

INFORME FINAL DE AUDITORIA

Con informe ejecutivo

Proyecto N° 8.10.01

Análisis del Gasto Corriente

Período 2009

Buenos Aires, Junio de 2012

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Av. Corrientes 640, piso 5°- Ciudad de Buenos Aires

Presidenta

Lic. Cecilia Segura Rattagan

Auditores Generales

Dr. Santiago de Estrada

Lic. Eduardo Ezequiel Epszteyn

Dr. Alejandro Fernández

Ing. Adriano Jaichenco

Dr. María Victoria Marcó

Dra. Paula Oliveto Lago

CÓDIGO DEL PROYECTO: 8.10.01.

NOMBRE DEL PROYECTO: Análisis del gasto corriente

TIPO DE AUDITORÍA: Relevamiento

PERÍODO BAJO EXAMEN: 2009

DIRECTOR DE PROYECTO: Doris Christensen

Auditor a cargo: Dr. Gustavo Rubén Romeo Mántaras

Aprobado por unanimidad en sesión de Colegio de Auditores de fecha 13 de Junio de 2012

Resolución AGC N° 174/12

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, Junio de 2012																																																																																																															
Código del Proyecto	8.10.01																																																																																																															
Denominación Proyecto	Relevamiento del Gasto Corriente																																																																																																															
Período examinado	2009																																																																																																															
Objetivo de la auditoria	Relevamiento del Gasto Corriente devengado en el 2009 en dos comunas de la Ciudad de Buenos Aires y su relación con los recursos físicos, humanos, presupuestarios y edilicios, entre otros. Las comunas analizadas fueron la Nro. 4 (Barracas, Boca, Nueva Pompeya y Parque Patricios) y la Nro. 7 (Flores y Parque Chacabuco).																																																																																																															
Presupuesto	Jur 40 / Prog. 52 <table><tr><th>UE</th><th>Inc. 1</th><th>Inc. 2</th><th>Inc. 3</th><th>Total</th></tr><tr><td>410</td><td>85.733.355</td><td>9.494.318</td><td>3.861.507</td><td>99.089.180</td></tr><tr><td>412</td><td>147.830.820</td><td>29.984.006</td><td>14.227.521</td><td>192.042.347</td></tr><tr><td>425</td><td>96.355.934</td><td>11.793.457</td><td>7.594.825</td><td>115.744.216</td></tr><tr><td>426</td><td>109.283.129</td><td>14.808.850</td><td>10.488.841</td><td>134.580.820</td></tr></table> <table><tr><th rowspan="3">Dist. Esc. N°</th><th colspan="7">Jur 55 / UE 572</th></tr><tr><th colspan="7">Prog. 19 / Inc. 3</th></tr><tr><th>Act. 3</th><th>Act. 4</th><th>Act. 5</th><th>Act. 6</th><th>Act. 7</th><th>Act. 8</th><th>Act. 9</th></tr><tr><td>4</td><td>2.422.062</td><td>6.456.014</td><td>143.851</td><td>995.867</td><td>272.604</td><td>300.934</td><td>463.796</td></tr><tr><td>5</td><td>3.650.441</td><td>6.906.479</td><td>168.558</td><td>662.948</td><td>0</td><td>357.592</td><td>242.768</td></tr><tr><td>6</td><td>2.205.215</td><td>7.312.903</td><td>688.803</td><td>530.457</td><td>53.452</td><td>172.115</td><td>385.974</td></tr><tr><td>8</td><td>1.529.704</td><td>4.111.337</td><td>462.685</td><td>296.657</td><td>45.434</td><td>149.665</td><td>245.403</td></tr><tr><td>11</td><td>1.206.663</td><td>5.501.283</td><td>0</td><td>307.348</td><td>0</td><td>63.608</td><td>0</td></tr><tr><td>12</td><td>848.373</td><td>3.726.265</td><td>271.220</td><td>192.677</td><td>0</td><td>113.853</td><td>0</td></tr><tr><td>19</td><td>5.133.260</td><td>11.412.901</td><td>337.957</td><td>1.201.034</td><td>0</td><td>813.531</td><td>0</td></tr><tr><td></td><td>16.995.718</td><td>45.427.182</td><td>2.073.074</td><td>4.186.988</td><td>371.490</td><td>1.971.298</td><td>1.337.941</td></tr></table>	UE	Inc. 1	Inc. 2	Inc. 3	Total	410	85.733.355	9.494.318	3.861.507	99.089.180	412	147.830.820	29.984.006	14.227.521	192.042.347	425	96.355.934	11.793.457	7.594.825	115.744.216	426	109.283.129	14.808.850	10.488.841	134.580.820	Dist. Esc. N°	Jur 55 / UE 572							Prog. 19 / Inc. 3							Act. 3	Act. 4	Act. 5	Act. 6	Act. 7	Act. 8	Act. 9	4	2.422.062	6.456.014	143.851	995.867	272.604	300.934	463.796	5	3.650.441	6.906.479	168.558	662.948	0	357.592	242.768	6	2.205.215	7.312.903	688.803	530.457	53.452	172.115	385.974	8	1.529.704	4.111.337	462.685	296.657	45.434	149.665	245.403	11	1.206.663	5.501.283	0	307.348	0	63.608	0	12	848.373	3.726.265	271.220	192.677	0	113.853	0	19	5.133.260	11.412.901	337.957	1.201.034	0	813.531	0		16.995.718	45.427.182	2.073.074	4.186.988	371.490	1.971.298	1.337.941
UE	Inc. 1	Inc. 2	Inc. 3	Total																																																																																																												
410	85.733.355	9.494.318	3.861.507	99.089.180																																																																																																												
412	147.830.820	29.984.006	14.227.521	192.042.347																																																																																																												
425	96.355.934	11.793.457	7.594.825	115.744.216																																																																																																												
426	109.283.129	14.808.850	10.488.841	134.580.820																																																																																																												
Dist. Esc. N°	Jur 55 / UE 572																																																																																																															
	Prog. 19 / Inc. 3																																																																																																															
	Act. 3	Act. 4	Act. 5	Act. 6	Act. 7	Act. 8	Act. 9																																																																																																									
4	2.422.062	6.456.014	143.851	995.867	272.604	300.934	463.796																																																																																																									
5	3.650.441	6.906.479	168.558	662.948	0	357.592	242.768																																																																																																									
6	2.205.215	7.312.903	688.803	530.457	53.452	172.115	385.974																																																																																																									
8	1.529.704	4.111.337	462.685	296.657	45.434	149.665	245.403																																																																																																									
11	1.206.663	5.501.283	0	307.348	0	63.608	0																																																																																																									
12	848.373	3.726.265	271.220	192.677	0	113.853	0																																																																																																									
19	5.133.260	11.412.901	337.957	1.201.034	0	813.531	0																																																																																																									
	16.995.718	45.427.182	2.073.074	4.186.988	371.490	1.971.298	1.337.941																																																																																																									
Alcance	El presente proyecto se circunscribe al análisis del gasto corriente de las Comunas 4 y 7 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con relación a: ➤ Salud: Servicios Asistenciales prestados por los Hospitales Generales de Agudos Parmenio Piñero, J.A. Penna, Cosme Argerich y Teodoro Álvarez.																																																																																																															

	➤ Educación: Asistencia Alimentaria y Acción Comunitaria desarrollada a través de la Dirección General de Cooperadoras y Comedores Escolares (Unidad Ejecutora 572 -Programa 19).
Período de desarrollo de las tareas de campo	Agosto – Diciembre 2010
Aclaraciones previas	En materia de salud, la Ciudad cuenta con 13 hospitales generales de agudos, de los cuales 4, residen en las comunas relevadas, en las que también funcionan 14 de los 41 Centros de Salud y Acción Comunitaria, 5 de los 14 hospitales especializados y uno de los 3 hospitales generales de niños de la Ciudad. Las partidas integrantes del gasto corriente fueron ejecutadas –en las 2 comunas analizadas- casi en su totalidad, toda vez que los saldos no utilizados, en ambos casos, resultaron inferiores al 1%. Los 13 hospitales generales de agudos de la Ciudad devengaron gastos corrientes por \$ 1.936,6 millones, cifra que representa el 52.6 % del Presupuesto del Ministerio de Salud del ejercicio 2009. La Comuna 4 -área de influencia de los Hospitales Argerich y Penna- es quien concentra el mayor nivel de gastos corrientes del ejercicio (\$ 365,6 millones), seguida por la Comuna 7 –zona de los Hospitales Álvarez y Piñero- con \$ 288,3 millones. A resultados de lo expuesto, las 2 comunas relevadas, ejecutaron – en materia de salud, y a través de sus hospitales generales de agudos- los gastos corrientes más elevados de la jurisdicción. Desde el punto de vista educativo, la Comuna 4 se encuentra en el área de influencia de los Distritos Escolares Nros. 4, 5, 6 y 19; mientras que en la superficie de la Comuna 7, confluyen los Distritos Nros. 8, 11, 12 y 19. En ambos casos, los Distritos Escolares señalados no coinciden exactamente con los límites geográficos de cada comuna, abarcando a otros barrios ajenos a ellas. En la Comuna 4 funcionan 52 Escuelas de Gestión Estatal, frente a 32 de la Comuna 7. De acuerdo a la información publicada en la página Web del GCBA, en las 52 escuelas de la Comuna 4, funcionan 187 establecimientos de gestión estatal, a un promedio de 3,6 establecimientos por escuela. El Barrio de Barracas, con 58 establecimientos, es quien concentra la mayor cantidad de la comuna, seguido de Nueva Pompeya (52), luego de La Boca (41) y por último, Parque Patricios (36). Por su parte, en las 32 escuelas públicas de la Comuna 7, operan

	103 establecimientos de gestión estatal, a razón de 3,2 establecimientos por escuela. La mayoría de ellos (69,9%) residen en el Barrio de Flores, mientras que los restantes (29,9%), en Parque Chacabuco. En el Presupuesto del ejercicio 2009, se asignaron \$ 72,3 millones para la provisión de asistencia alimentaria en distritos de las comunas 4 y 7, representativos del 37% de los recursos asignados a todo el programa. Analizando los 7 distritos escolares comprendidos en las comunas 4 y 7, en términos comparativos con otros ubicados en la zona Norte de la Ciudad, se advierte que los primeros perciben –en promedio- recursos más significativos. El presupuesto asignado a los distritos escolares relacionados con las Comunas 4 y 7, ha resultado casi íntegramente ejecutado; teniendo en consideración que el saldo no utilizado, en términos globales, resultó del 1%. Sin perjuicio de lo expuesto, el análisis individual revela que los niveles de Educación Especial y Superior, con el 2,4% y 5,8%, registraron los saldos no utilizados de mayor cuantía.
Debilidades principales	GENERALES ➤ Ausencia de información presupuestaria, financiera y de gestión clasificada por Comunas. CUESTIONES VINCULADAS CON LA SALUD ➤ Existencia de créditos no utilizados en Hospitales Generales de Agudos de las Comunas. ➤ Desvíos en las Metas Físicas realizadas frente a las programadas. ➤ Elevados costos por Meta Física alcanzada en la Comuna 7. ➤ Irregularidades en los legajos de pago por documentación respaldatoria faltante. ➤ Ausencia de espacio físico. CUESTIONES VINCULADAS CON LA EDUCACIÓN ➤ Información de gestión incompleta sobre la distribución de partidas y el cumplimiento del Programa. ➤ Problemas de recopilación de información. ➤ Errores de planificación. ➤ Partidas no utilizadas.

Conclusiones	En el ejercicio 2009, la información presupuestaria y financiera no se encontraba clasificada por Comuna, motivo por el cual, no resultó posible cumplimentar adecuadamente algunos de los objetivos planificados para el presente trabajo. No obstante, del relevamiento efectuado se desprende que en materia de salud, los hospitales generales de agudos de las comunas, registraron bajo nivel de subejecución presupuestaria; aunque los indicadores de eficiencia arrojan valores que ameritarían ser exhaustivamente analizados. Se reflejan desvíos en las Metas Físicas realizadas frente a las programadas; elevados costos por Meta Física alcanzada en la Comuna 7 –costos más elevados por prestación; información que no pudo ser analizada en relación a sus causas-. Además, las metas físicas utilizadas como unidad de medida (Egreso clínico equivalente) no proporcionan información válida para la medición del nivel de actividad, ni la asignación presupuestaria de los diferentes tipos de gasto. Asimismo figuran como hallazgos del presente relevamiento, irregularidades en los legajos de pago por falta de documentación respaldatoria, lo que pone de relieve la debilidad en materia de control y en el cumplimiento de la normativa asociada. Con relación a la educación, el Programa Asistencia Alimentaria y Acción Comunitaria, se encuentra afectado por recurrentes problemas de recopilación de información proveniente de comedores escolares y de la Dirección General de Servicios a las Escuelas. Esta situación incrementa la probabilidad de la comisión de yerros en la planificación de los recursos e ineficiencias en la asignación de los mismos, obstaculizando los controles sobre ambos procesos. Por lo expuesto y toda vez resultar el presente un relevamiento del gasto corriente, se concluye en la necesidad de realizar una auditoría sobre el particular.
Implicancias	La falta de información contable y financiera clasificada por comunas dificulta la realización de análisis comparativos y adecuados monitoreos sobre la gestión.

**Informe Final de Auditoría
Proyecto N° 8.10.01
Análisis del Gasto Corriente**

DESTINATARIO

**Señora
Presidente
Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Lic. María Eugenia Vidal**
S _____ / _____ D

En uso de las facultades conferidas por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (artículo 135) y la Ley 70 (artículos 131, 132 y 136), esta Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires ¹ ha procedido a efectuar un relevamiento del Gasto Corriente en dos zonas de la Ciudad de Buenos Aires, con el objeto que a continuación se detalla.

I) OBJETO

Relevamiento del Gasto Corriente en dos comunas de la Ciudad de Buenos Aires y su relación con los recursos asignados.

II) OBJETIVO

Relevamiento del Gasto Corriente devengado en el 2009 en dos comunas de la Ciudad de Buenos Aires y su relación con los recursos físicos, humanos, presupuestarios y edificios, entre otros. Las comunas analizadas fueron la Nro. 4 (Barracas, Boca, Nueva Pompeya y Parque Patricios) y la Nro. 7 (Flores y Parque Chacabuco).

III) ALCANCE

El examen fue realizado de conformidad con el siguiente marco normativo:

- Normas de auditoría externa de la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por la Ley N° 325 y las Normas Básicas de

1 En adelante AGCBA.

Auditoría Externa aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires según Resolución N° 161/00 –AGCBA.

- Normas de auditoría vigentes en Argentina.

IV) PROCEDIMIENTOS APLICADOS

Con el objeto de llevar a cabo el presente relevamiento, se desarrollaron las siguientes tareas:

- Recopilación y análisis de la normativa vigente – Ver Apéndice “Marco Normativo”.
- Compilación de antecedentes sobre los barrios que integran las comunas incluyendo estadísticas sanitarias y socio-culturales.
- Recopilación de información sobre el presupuesto asignado y su ejecución.
- Análisis de la información incluida en la Cuenta de Inversión del ejercicio 2009 y ejercicios anteriores.
- Elaboración de indicadores.
- Selección y análisis de una muestra de legajos de pago de gastos corrientes realizados para los 4 hospitales generales de agudos. (Anexo II).

La muestra fue seleccionada aplicando los siguientes criterios: a) 100% de las órdenes de compra relacionadas con servicios de comida. b) órdenes de compra vinculadas con la adquisición de insumos y medicamentos de mayor significación económica.

- Revisión de las contrataciones de servicios realizadas para los 4 hospitales de las comunas y análisis de documentación vinculada con todas las etapas del gasto.
- Solicitud y análisis de información recibida de: la Dirección General de Servicios a las Escuelas, el Ministerio de Salud, la Unidad de Proyectos Especiales con carácter de Unidad Operativa de Adquisiciones Central (UPE-UOAC) y los 4 Hospitales Generales de Agudos de las Comunas 4 y 7.

V) RELEVAMIENTO

El presente proyecto se circunscribe al análisis del gasto corriente de las Comunas 4 y 7 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con relación a:

- Salud: Servicios Asistenciales prestados por los Hospitales Generales de Agudos Parmenio Piñero, J.A. Penna, Dr. Cosme Argerich y Teodoro Álvarez.

- Educación: Asistencia Alimentaria y Acción Comunitaria desarrollada a través de la Dirección General de Cooperadoras y Comedores Escolares (Unidad Ejecutora 572 -Programa 19).

1. Población que habita las comunas

Desde el punto de vista administrativo la Ciudad se divide, a partir de la sanción de la Ley 2650/08², en 15 comunas.

Las cifras provisorias del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010, revelan que, en una superficie superior a 200 kilómetros cuadrados y un perímetro de 60 kilómetros, se asientan 1.478.955 viviendas en las cuales residen los 2.891.082 habitantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las Comunas más pobladas son las Nro. 13 y 14, con 230.062 y 223.772 habitantes respectivamente, seguidas muy de cerca por las Comunas 7 (218.953 habitantes) y 4 (217.640).

Comuna	Total Viviendas	Total de la Población	Varones	Mujeres
1	133.731	197.226	94.543	102.684
2	112.504	158.403	68.547	89.855
3	108.515	191.572	87.956	103.616
4	87.524	217.640	103.594	114.046
5	96.005	177.537	80.524	97.013
6	97.139	178.116	79.954	98.162
7	91.478	218.953	102.081	116.873
8	58.156	184.703	86.544	98.159
9	69.397	172.528	82.987	89.541
10	73.302	164.815	76.712	88.102
11	89.127	192.828	90.100	102.728
12	96.818	199.711	92.779	106.933
13	131.543	230.062	103.664	126.397
14	144.887	223.772	99.901	123.871
15	88.829	183.216	85.277	97.939
Total	1.478.955	2.891.082	1.335.163	1.555.919
		100%	46%	54%

Fuente: Inst. Nac. De Estadísticas y Censos. Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010. Cifras provisorias.

En lo que hace a la densidad poblacional, la Comuna 7, con 17.658 habitantes por kilómetro cuadrado, representa la 5° Comuna más densamente poblada de la Ciudad; mientras que, en el otro extremo, la Comuna 4, con una densidad de 10.076 hab./km², representa la 2° más baja.

² Publicada en BO 2910, el 16/04/08.

“2012, Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera”

Comuna	Población Total		Superficie km2	Densidad poblac. hab./ km ²
	Cantidad	%		
1	197.226	6,8%	17,4	11.335
2	158.403	5,5%	6,1	25.968
3	191.572	6,6%	6,4	29.933
4	217.640	7,5%	21,6	10.076
5	177.537	6,1%	6,7	26.498
6	178.116	6,2%	6,8	26.194
7	218.953	7,6%	12,4	17.658
8	184.703	6,4%	21,9	8.434
9	172.528	6,0%	16,8	10.270
10	164.815	5,7%	12,7	12.978
11	192.828	6,7%	14,1	13.676
12	199.711	6,9%	15,6	12.802
13	230.062	8,0%	14,6	15.758
14	223.772	7,7%	15,8	14.163
15	183.216	6,3%	14,3	12.812
Total	2.891.082	100,0%	203,2	14.228

Fuente: Población: Cifras provisorias censo 2010 INDEC. Superficie:
Anuario Estadístico de la Ciudad de Buenos Aires. Octubre 2010

Respecto de la mortalidad infantil, la tasa por cada mil nacidos vivos (según comuna de residencia habitual de la madre), la Comuna 4 ostenta una de las más altas de la Ciudad (10,6) y es solo superada por las tasas de las Comunas 8 (12,8) y 9 (11,3)³.

Cabe señalar que la Comuna 4 es el área de influencia de los Hospitales Argerich y Penna, en donde se ubican las villas y asentamientos de la cuenca Matanza - Riachuelo detalladas en Anexo VII.

2. Relevamiento de los Gastos Corrientes⁴

2.1. Relacionados con la Salud

La Ciudad cuenta con 13 hospitales generales de agudos, de los cuales 4, residen en las comunas relevadas, en las que también funcionan 14 de los 41 Centros de

³ Información que surge del Anuario Estadístico de la CABA; no auditada en el presente Relevamiento.

⁴ Los gastos corrientes son erogaciones que realiza el sector público, los cuales no tienen como contrapartida la creación de un activo, sino que constituye un acto de consumo; esto es, comprenden todos aquellos gastos que se destinan a la contratación de los recursos humanos, a la compra de los bienes y a la contratación de los servicios necesarios para el desarrollo de las funciones administrativas.

Algunos autores los definen como pagos no recuperables de carácter permanente que ejecutan el gobierno o las empresas (gastos en personal, en bienes y servicios, el pago de intereses y las transferencias de estos mismos gastos).

Salud y Acción Comunitaria⁵, 5 de los 14 hospitales especializados⁶ y uno⁷ de los 3 hospitales generales de niños de la Ciudad⁸.

A los efectos del presente trabajo fueron considerados, como créditos asignados al área Salud, los correspondientes a los Hospitales Generales de Agudos que residen en las comunas 4 y 7, excluyendo los restantes distribuidos entre los hospitales especializados y CeSac.

a) Presupuesto Asignado y ejecutado

Los hospitales generales de agudos ubicados en la Comuna 4, considerados en conjunto, obtuvieron créditos⁹ por \$ 307,8 millones, cifra que, a lo largo del ejercicio, fue llevada a \$ 367,8 millones. Por su parte, los hospitales generales de la Comuna 7, obtuvieron un crédito sanción algo inferior al del grupo anterior (\$ 236,5 millones), posteriormente elevado a \$ 290,2.

	Crédito- En \$ sin decimales					% No	Sanción / Devengado	
	Sanción	Vigente	Definitivo	Devengado	No Utilizado	Utilizado	\$	%
Comuna 4								
Argerich	192.042.347	228.280.317	227.117.460	226.674.040	-1.606.277	-0,7%	34.631.693	18,0%
Penna	115.744.216	139.534.957	138.999.595	138.882.798	-652.159	-0,5%	23.138.582	20,0%
Total	307.786.563	367.815.274	366.117.055	365.556.838	-2.258.436	-0,6%	57.770.275	18,8%
Comuna 7								
Álvarez	101.977.330	122.314.996	121.668.395	121.608.689	-706.307	-0,6%	19.631.359	19,3%
Piñero	134.580.820	167.912.392	166.938.604	166.696.582	-1.215.810	-0,7%	32.115.762	23,9%
Total	236.558.150	290.227.388	288.606.999	288.305.271	-1.922.117	-0,7%	51.747.121	21,9%

Fuente: elaboración propia, sobre la base de datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2009

Las partidas integrantes del gasto corriente fueron ejecutadas –en las 2 comunas- casi en su totalidad, toda vez que los saldos no utilizados, en ambos casos, resultaron inferiores al 1% del Crédito Vigente. Por otra parte, los gastos devengados, superan –en un 20% promedio- el crédito sanción.

El cuadro siguiente contiene la composición de los saldos no utilizados, de la que surge, en ambas comunas, la ejecución casi total del inciso 1 (Gastos en Personal) y la existencia de subejecuciones, de escasa cuantía, en los incisos 2 y 3 (Bienes de Consumo y Servicios No Personales).

⁵ Comuna 4: CESAC 1, 8, 9, 15, 16, 30, 32, 35, 39. Comuna 7: CESAC 19, 20, 31, 34, 40.

⁶ Ramón Sardá (materno infantil), Francisco Muñiz (enfermedades infecciosas), Braulio Moyano y Tobar García (salud mental y salud mental infante juvenil, respectivamente) y María Ferrer (rehabilitación respiratoria).

⁷ Hospital de niños Pedro Elizalde.

⁸ La cifra incluye al Hospital Garrahan, de gestión mixta, compartida con el Poder Ejecutivo Nacional.

⁹ Ley N° 2999, de Presupuesto para el Ejercicio 2009, sancionada el 23/12/2008.

	Crédito - \$ sin decimales					% No Utilizado
	Sanción	Vigente	Definitivo	Devengado	No Utilizado	
Comuna 4						
Personal	244.186.754	298.624.674	298.624.601	298.619.864	-4.810	0,0%
Bienes de Consumo	41.777.463	42.308.318	41.495.063	41.063.235	-1.245.083	-2,9%
Serv. No Personales	21.822.346	26.882.282	25.997.391	25.873.739	-1.008.543	-3,8%
Total	307.786.563	367.815.274	366.117.055	365.556.838	-2.258.436	-0,6%
Comuna 7						
Personal	195.016.484	239.890.845	239.890.767	239.890.767	-78	0,0%
Bienes de Consumo	24.303.168	27.156.675	26.158.986	25.955.628	-1.201.047	-4,4%
Serv. No Personales	17.238.498	23.179.868	22.557.246	22.458.876	-720.992	-3,1%
Total	236.558.150	290.227.388	288.606.999	288.305.271	-1.922.117	-0,7%

b) Composición del Gasto Devengado

El Gasto Corriente se integra, mayoritariamente, por remuneraciones y gastos en personal (inciso 1). Mientras que en la Comuna 4 la concentración en este rubro es por demás significativa (representa el 81.7%), en la Comuna 7, alcanza un nivel algo inferior (65.6%).

Los Bienes de Consumo y Servicios No personales, en ambos casos, presentan proporciones similares, promediando el 10% y 7%, respectivamente.

	Composición del Gasto Devengado						
	Personal	Bienes de Consumo	Serv. No Personales	Total			
Comuna 4	298.619.864	41.063.235	25.873.739	365.556.838	81,7%	11,2%	7,1%
Comuna 7	239.890.767	25.955.628	22.458.876	288.305.271	65,6%	9,0%	7,8%

c) Análisis comparativo

Los 13 hospitales generales de agudos de la Ciudad devengaron gastos corrientes por \$ 1.936,6 millones, cifra que representa el 52.6 % del Presupuesto del Ministerio de Salud del ejercicio 2009 ¹⁰.

La Comuna 4 -área de influencia de los Hospitales Argerich y Penna- es quien concentra el mayor nivel de gastos corrientes del ejercicio (\$ 365,6 millones), seguida por la Comuna 7 -zona de los Hospitales Álvarez y Piñero- con \$ 288,3 millones.

¹⁰ En dicha Jurisdicción, los gastos corrientes y de capital devengados en el 2009 totalizan \$ 3.683,6 millones.

A resultados de lo expuesto, las 2 comunas relevadas, ejecutaron –en materia de salud, y a través de sus hospitales generales de agudos- los gastos corrientes más elevados de la jurisdicción.

Gastos devengados Hospitales Grales de Agudos. Cifras en \$ sin decimales					
Comuna	Hospital Gral.	Personal	Bs. de Consumo	Sev no personales	Total Gtos Corrientes
4	Argerich - Penna	298.619.864	41.063.235	25.873.739	365.556.838
7	Álvarez - Piñero	239.890.767	25.955.628	22.458.877	288.305.271
14	Fernández	150.871.099	30.029.045	20.432.286	201.332.430
9	Santojani	163.182.221	24.102.941	13.566.063	200.851.225
3	Ramos Mejía	158.786.122	19.523.066	14.675.852	192.985.039
6	Durand	145.246.936	16.730.940	12.702.276	174.680.152
12	Pirovano	110.944.312	12.942.156	14.093.389	137.979.857
2	Rivadavia	114.244.931	11.176.050	9.525.724	134.946.705
15	Tornu	85.355.994	8.283.513	7.415.407	101.054.914
10	Vélez Sarsfield	68.210.752	5.081.197	3.810.337	77.102.286
11	Zubizarreta	53.856.405	5.029.348	2.904.109	61.789.862
Total		1.589.209.402	199.917.118	147.458.059	1.936.584.579

Fuente: elaboración propia, utilizando datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2009

d) Información de gestión

d.1.) Metas físicas "Egreso clínico equivalente"

La Cuenta de Inversión 2009 contiene información relacionada con el cumplimiento de metas físicas, definidas como "Egresos clínicos equivalente", que es la sumatoria ponderada de diversas prestaciones que realizan los establecimientos en sus distintas áreas, entre las cuales se incluyen: egresos clínico-quirúrgicos, egresos UTI ¹¹, egresos UCO ¹², consultas externas programadas y consultas externas en guardia.

La Comuna 7 es quien registra mayor nivel de incumplimiento de sus metas programadas, con un desvío consolidado del orden del 32.8%; mientras que en la Comuna 4, la variación es significativamente más baja (-18,4%).

Metas físicas- en cantidades

	Programadas	Realizadas	Variación	%
Comuna 4				
Penna / Argerich	44.823	36.561	-8.262	-18,4%
Comuna 7				
Álvarez / Piñero	29.709	19.976	-9.732	-32,8%

Fuente: elaboración propia, sobre la base de datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2009, no auditados en el presente

¹¹ Unidad Terapia Intensiva.

¹² Unidad Coronaria.

Proyecto.

En lo que hace a las causas de los desvíos, la Cuenta de Inversión 2009 menciona, sucintamente, las siguientes:

- En el caso de los Hospitales Álvarez (-40%) y Penna (-21%), provienen de la ejecución de obras, que ocasionaron algunos inconvenientes en la prestación de servicios.
- En el Hospital Argerich (-17%), obedecen a la suspensión de cirugías y consultas programadas, ante la emergencia epidemiológica provocada por la Gripe A.
- Con relación al Hospital Piñero (-29%), no se incluyen comentarios al respecto.

El cuadro siguiente exhibe el desvío de las metas físicas, de los 13 hospitales de agudos de la Ciudad de Buenos Aires, medido en términos porcentuales y agrupados por comunas de residencia.

Desvíos de las Metas alcanzadas frente a las Metas programadas		
En %		
Comuna	Hosp. General	%
7	Álvarez/Piñero	-32,8
3	Ramos Mejía	-24,0
4	Argerich / Penna	-18,4
10	Vélez Sarfield	-17,0
15	Tornú	-14,0
6	Durand	-11,0
9	Santojani	-10,0
12	Pirovano	-7,0
2	Rivadavia	3,0
11	Zubizarreta	6,0
14	Fernandez	7,0

Fuente: elaboración propia, sobre la base de datos extraídos de la cuenta de Inversión 2009.

Esta última información refleja el liderazgo de la Comuna 7, con el 32,8% de incumplimiento de metas, lo cual equivale a decir, que los Hospitales Generales de Agudos que residen en ella realizaron -en el período analizado- el menor número de prestaciones reales frente a las programadas.

Tampoco la Comuna 4 alcanzó las metas programadas, aunque en este caso, el desvío es de menor cuantía (-18.4%).

d.2.) Indicadores de Eficiencia

El cociente entre el Gasto Corriente y el Producto o Meta Física alcanzada, refleja el gasto corriente incurrido para realizar cada prestación. En la Comuna 7, dicho ratio fue de \$ 14.433; 81,3% superior al calculado sobre el crédito sanción; mientras que en la Comuna 4, ascendió a \$ 9.999, con una variación del 45,6% sobre el ratio sanción.

Rel. Gto. Corriente / Prod- \$		
Sanción	Devengado	Variación

Comuna 4	Argerich/Penna	6.867	9.999	45,6%
Comuna 7	Álvarez/ Piñero	7.963	14.433	81,3%

Si a la relación anterior se adicionan los gastos de capital devengados en cada hospital, la Comuna 7, con un valor de \$ 15.008 por Meta física alcanzada, es quien presenta los costos por prestación más elevados del segmento, mientras que los Hospitales Generales de Agudos de la Comuna 4, con un costo unitario de \$ 10.342, se ubican entre los 5 más bajos.

Cifras en \$ sin decimales

Relación Gto. Total / Producto- \$				
Comuna	Hospital Gral. de Agudos	Sanción	Devengado	Variación
7	Álvarez / Piñero	7.973	15.008	88,2%
11	Zubizarreta	12.315	14.125	14,7%
15	Tornú	9.892	14.121	42,8%
2	Rivadavia	7.532	13.129	74,3%
14	Fernandez	10.324	12.341	19,5%
6	Durand	8.594	12.225	42,3%
3	Ramos Mejía	6.668	10.467	57,0%
4	Argerich / Penna	6.871	10.342	50,5%
10	Vélez Sarfield	6.189	9.485	53,3%
12	Pirovano	6.851	9.231	34,7%
9	Santojanni	5.445	7.499	37,7%
	TOTAL	101.600	150.034	47,7%

Fuente: elaboración propia, sobre la base de información publicada en Cuenta de Inversión 2009

e) Compras y contrataciones realizadas durante el ejercicio

e.1) Insumos y Medicamentos

Durante el ejercicio 2009 se llevaron a cabo compras de insumos y medicamentos bajo 3 modalidades: la primera de ellas, en forma centralizada (a través de la UPE-UOAC), por un total de \$ 32 millones, representativas del 35% del total del ejercicio. La segunda modalidad, Caja Chica Especial, concentró el 8% de las sumas compradas (\$ 7,4 millones); mientras que las compras descentralizadas¹³, reunieron la porción mayoritaria (56%), equivalente a \$ 50,9 millones.

	Compras Centralizadas (1)	Caja Chica Especial (2)	Compras Hospitales (3)	Total \$	%
Comuna 4					
Argerich	15.387.718	5.052.276	20.589.697	41.029.691	45,4%
Penna	5.888.619	352.922	8.883.317	15.124.858	16,7%
	21.276.337	5.405.198	29.473.014	56.154.549	62,2%

¹³ Realizadas desde cada uno de los Hospitales.

Comuna 7					
Álvarez	4.064.886	1.123.168	10.063.570	15.251.624	16,9%
Piñero	6.708.907	891.680	11.318.675	18.919.262	20,9%
	10.773.793	2.014.848	21.382.245	34.170.886	37,8%
TOTAL	32.050.130	7.420.046	50.855.259	90.325.435	100,0%
	35%	8%	56%	100%	
(1) Desde la UPE UOAC					
(2) Desde Mesa de Ayuda					
(3) Régimen Decreto 2143, Contrataciones Directas y Licitaciones Públicas					

Sobre este aspecto particular, se señala que las adquisiciones realizadas para los 4 hospitales de las Comunas 4 y 7, fueron materia de análisis en el marco del Proyecto 8.10.03, Compras y Contrataciones del GCBA.

e.2.) Contrataciones de Servicios para hospitales¹⁴

Durante el ejercicio 2009 se adjudicaron 3 licitaciones públicas para la contratación de servicios para hospitales. La primera de ellas, por un monto de \$ 1,9 millones, tuvo por objeto el tratamiento de residuos patogénicos; la segunda, por \$ 28,3 millones, se relaciona con la provisión de comida; mientras que la tercera y última, por \$ 8,7 millones; involucra el suministro de un servicio de lavadero.

En todos los casos, los importes adjudicados con destino al Hospital Argerich (Comuna 4) resultan superiores que los del resto de los efectores, toda vez que en el tratamiento de residuos patogénicos, la participación es del 49.9%; mientras que para el servicio de comida, alcanza al 36.4%.

En la provisión del servicio de lavadero, la participación del Argerich en el segmento resulta más equilibrada (29.1%), lo cual obedece a las contrataciones realizadas desde el propio hospital, bajo el régimen del Decreto 2143/07¹⁵.

Residuos Patogénicos

Comuna	Htal	Fecha Apertura	Monto Adjudicado *	Fecha Adjudicación
4	Argerich	25/03/2009	965.520	29/06/2009
	Penna	25/03/2009	445.824	29/06/2009
			1.411.344	
7	Piñero	25/03/2009	408.888	29/06/2009
	Álvarez	25/03/2009	112.752	29/06/2009
			521.640	

¹⁴ Información e importes únicamente relacionados con los 4 hospitales de las comunas analizadas.

¹⁵ Este tema ha sido analizado en el Proyecto 8.10.03- Compras y contrataciones del GCBA.

“2012, Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera”

Total	1.932.984
--------------	------------------

Comida

Comuna	Htal	Fecha Apertura	Monto Adjudicado *	Fecha Adjudicación
4	Argerich	16/01/2009	10.324.118	25/03/2009
	Penna	16/01/2009	5.863.396	25/03/2009
			16.187.514	
7	Piñero	16/01/2009	6.381.987	25/03/2009
	Álvarez	16/01/2009	5.732.270	25/03/2009
			12.114.256	
Total			28.301.770	

Lavadero

Comuna	Htal	Fecha Apertura	Monto Adjudicado *	Fecha Adjudicación
4	Argerich	10/06/2009	2.530.090	22/10/2009
	Penna	10/06/2009	2.210.256	22/10/2009
			4.740.346	
7	Piñero	10/06/2009	2.173.536	22/10/2009
	Álvarez	10/06/2009	1.778.448	22/10/2009
			3.951.984	
Total			8.692.330	

* Información en Pesos sin decimales.

El trámite para la provisión de estos servicios fue realizado desde la Unidad UPE-UOAC, en forma centralizada y para todos los Hospitales dependientes del Ministerio de Salud de la Ciudad, por las cifras y en las condiciones enunciadas –con mayor grado de detalle- en Anexo VI del presente.

Sin perjuicio de ello, cabe destacar, que estas contrataciones fueron impugnadas por algunos oferentes que no resultaron adjudicados, quienes objetaron aspectos tales como:

- Concentración económica en grupos presuntamente vinculados.
- Pliegos direccionados a favorecer a determinados proveedores.
- Posibles sobreprecios.

Teniendo en cuenta el alcance general previsto para el presente proyecto, y considerando que estas cuestiones han sido materia de investigación en sede judicial, no fue realizado análisis alguno a este respecto.

2.2. Relacionados con Educación. Programa: Asistencia Alimentaria y Acción Comunitaria. Dirección General Cooperadoras y Comedores Escolares

a) Características de las Comunas y del Programa

Desde el punto de vista educativo, la Comuna 4 se encuentra en el área de influencia de los Distritos Escolares Nros. 4, 5, 6 y 19; mientras que en la superficie de la Comuna 7, confluyen los Distritos Nros. 8, 11, 12 y 19. En ambos casos, los Distritos Escolares señalados no coinciden exactamente con los límites geográficos de cada comuna, abarcando a otros barrios ajenos a ellas.

La información suministrada por la Dirección General de Educación Estatal¹⁶, cuyo resumen se acompaña en Anexo IX, revela que en la Comuna 4 funcionan 52 Escuelas de Gestión Estatal, frente a 32 de la Comuna 7.

Las 52 Escuelas de la Comuna 4 se distribuyen de la siguiente forma: 17 en el Barrio Nueva Pompeya, 13 en Barracas, 12 en La Boca y 10 en Parque Patricios; mientras que en la Comuna 7, las 32 escuelas se ubican, mayoritariamente, en el Barrio de Flores (21) y las restantes (11) en Parque Chacabuco.

De acuerdo a la información publicada en la página Web del GCBA, en las 52 escuelas de la Comuna 4, funcionan 187 establecimientos de gestión estatal, a un promedio de 3,6 establecimientos por escuela. El Barrio de Barracas, con 58 establecimientos, es quien concentra la mayor cantidad de la comuna, seguido de Nueva Pompeya (52), luego de La Boca (41) y por último, Parque Patricios (36).

Por su parte, en las 32 escuelas públicas de la Comuna 7, operan 103 establecimientos de gestión estatal, a razón de 3,2 establecimientos por escuela. La mayoría de ellos (69,9%) residen en el Barrio de Flores, mientras que los restantes (29,9%), en Parque Chacabuco.

		Cantidad de Establecimientos Gest.Estatal		
Comuna	Distrito Escolar	En el Distrito	En Barrios de la Comuna	
4	4	86	49	57,0%
	5	97	89	91,8%
	6	91	17	18,7%
	19	86	32	37,2%
		360	187	51,9%
7	8	73	29	39,7%
	11	60	40	66,7%
	12	66	22	33,3%
	19	86	12	14,0%

¹⁶ Informe 4063-DGSE-2010, del 06/09/2010; C.N.N. 2089-AGCBA-2010.

“2012, Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera”

Comuna	DE	Cantidad de Establecimientos de Gestión Estatal				
		Total	La Boca	Barracas	Pque. Patricios	Nva. Pompeya
4	4	49	41	8	0	0
	5	89	0	50	19	20
	6	17	0	0	17	0
	19	32	0	0	0	32
		187	41	58	36	52
		100,0%	21,9%	31,0%	19,3%	27,8%

Comuna	DE	Total	Flores	Pque. Chacabuco
7	8	29	0	29
	11	40	38	2
	12	22	22	0
	19	12	12	0
		103	72	31
		100,0%	69,9%	29,9%

Fuente: elaboración propia, sobre la base de información publicada en página Web del GCBA

La DG de Comedores Escolares tiene asignada la provisión de asistencia alimentaria a los alumnos de las escuelas dependientes del Ministerio de Educación.

La asistencia consiste en la prestación de servicios de desayuno / merienda, almuerzo / vianda, refrigerio y/o refuerzos alimentarios, con el objeto de complementar las actividades de aprendizaje y logro de los objetivos pedagógicos.

La acción de la asistencia alimentaria (lácteos y comidas), se clasifica y distribuye entre 9 actividades que concuerdan con los niveles educativos; vale decir, nivel de Educación Inicial, Primaria, Especial, Media, Artística, Adultos y Adolescentes y Educación Superior.

b) Presupuesto sancionado para la Unidad Ejecutora 572

En el Presupuesto del ejercicio 2009 se asignaron \$ 72,3 millones para la provisión de asistencia alimentaria en distritos de las comunas 4 y 7, representativos del 37% de los recursos asignados a todo el programa.

La distribución entre actividades refleja concentración en los niveles de Educación Inicial y Primaria (que en conjunto, reúnen el 86.3%), seguido de los niveles de Educación Media (5,8%), de Educación Especial (2,9%) y de Educación de Adultos y Adolescentes (2,7%).

Para finalizar, los niveles de Educación Superior y Artística cuentan con las partidas de menor cuantía (1,8% y 0,5% respectivamente).

"2012, Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera"

Distrito	Act. 3	Act. 4	Act. 5	Act. 6	Act. 7	Act. 8	Act. 9	Total	
	Inicial	Primaria	Especial	Media	Artística	Adultos y adolescentes	Superior	\$	%
4	2.422.062	6.456.014	143.851	995.867	272.604	300.934	463.796	11.055.128	15,3%
5	3.650.441	6.906.479	168.558	662.948	53.452	357.592	242.768	12.042.238	16,6%
6	2.205.215	7.312.903	688.803	530.457	45.434	172.115	385.974	11.340.901	15,7%
8	1.529.704	4.111.337	462.685	296.657		149.665	245.403	6.795.451	9,4%
11	1.206.663	5.501.283	0	307.348		63.608		7.078.902	9,8%
12	848.373	3.726.265	271.220	192.677		113.853		5.152.388	7,1%
19	5.133.260	11.412.901	337.957	1.201.034		813.531		18.898.683	26,1%
	16.995.718	45.427.182	2.073.074	4.186.988	371.490	1.971.298	1.337.941	72.363.691	100,0%
%	23.5%	62.8%	2.9%	5.8%	0.5%	2.7%	1.8%	100%	

La distribución geográfica muestra al Distrito Escolar Nro. 19 como el presupuestariamente más beneficiado, toda vez que concentra el 26.1% de los recursos. En orden de importancia, siguen los Distritos Escolares N° 5 (16,6%); N° 6 (15,7%) y N° 4 (15,3%); mientras que los restantes reúnen porcentajes inferiores al 10%.

Analizando los 7 distritos escolares comprendidos en las comunas 4 y 7, en términos comparativos con otros ubicados en la zona Norte de la Ciudad, se advierte que los primeros perciben –en promedio- recursos más significativos¹⁷.

c) Presupuesto Ejecutado

El presupuesto asignado a los distritos escolares relacionados con las Comunas 4 y 7, ha resultado casi íntegramente ejecutado; teniendo en consideración que el saldo no utilizado, en términos globales, resultó del 1%.

Sin perjuicio de lo expuesto, el análisis individual revela que los niveles de Educación Especial y Superior, con el 2,4% y 5,8%, registraron los saldos no utilizados de mayor cuantía respecto del Crédito Vigente. No obstante, si se considera el Crédito Sancionado, la educación primaria es quien ostenta el mayor desvío (-23.4%)

Act.		Sanción	Vigente	Devengado	No utilizado		Devengado/ Sanción
3	Lácteos	1.872.005	1.569.674	1.523.890	-45.784	-2,9%	-348.115 -18,6%
Inicial	Comida	16.995.718	17.285.813	17.217.800	-68.013	-0,4%	222.082 1,3%
		18.867.723	18.855.487	18.741.690	-113.797	-0,6%	-126.033 -0,7%
							0
4	Lácteos	4.796.956	3.617.087	3.464.641	-152.446	-4,2%	-1.332.315 -27,8%
Primaria	Comida	45.427.182	35.217.000	35.014.418	-202.582	-0,6%	-10.412.764 -22,9%
		50.224.138	38.834.087	38.479.059	-355.028	-0,9%	-11.745.079 -23,4%
							0
5	Lácteos	150.580	115.779	96.649	-19.130	-16,5%	-53.931 -35,8%
Especial	Comida	2.073.074	2.509.497	2.464.318	-45.179	-1,8%	391.244 18,9%
		2.223.654	2.625.276	2.560.967	-64.309	-2,4%	337.313 15,2%
							0

¹⁷ La información numérica se detalla en Anexo VIII del presente informe.

“2012, Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera”

6	Lácteos	73.210	90.846	82.457	-8.389	-9,2%	9.247	12,6%
Media	Comida	4.186.988	4.048.219	4.032.383	-15.836	-0,4%	-154.605	-3,7%
		4.260.198	4.139.065	4.114.840	-24.225	-0,6%	-145.358	-3,4%
7	Lácteos	0	0	0	0	0,0%	0	
Artística	Comida	371.490	375.016	375.015	-1	0,0%	3.525	0,9%
		371.490	375.016	375.015	-1	0	3.525	0,9%
8	Lácteos	24.122	3.330	1.885	-1.445	-43,4%	-22.237	-92,2%
Adultos	Comida	1.971.298	2.910.228	2.877.115	-33.113	-1,1%	905.817	46,0%
Adolesc.		1.995.420	2.913.558	2.879.000	-34.558	-1,2%	883.580	44,3%
							0	
9	Lácteos	275.444	173.631	69.694	-103.937	-59,9%	-205.750	-74,7%
Superior	Comida	1.337.941	1.610.253	1.610.240	-13	0,0%	272.299	20,4%
		1.613.385	1.783.884	1.679.934	-103.950	-5,8%	66.549	4,1%
TOTALES		79.556.008	69.526.373	68.830.505	-695.868	-1,0%	-10.725.503	-13,5%

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de información proporcionada por la Dirección General de Servicios a las Escuelas (Informe 4063-DGSE-2010; del 06/09/2010)

d) Información de gestión

d.1.) Definición y Cumplimiento de Metas físicas

Para el ejercicio 2009, la meta física, establecida en “ración entregada”, se presupuestó en 100,8 millones de unidades; de las cuales fueron entregadas 85,8 millones (85,1%).

Respecto del ejercicio inmediato anterior, las raciones efectivamente entregadas disminuyeron en 3,8 millones (-4,29%); mientras que, frente a lo ejecutado en el ejercicio 2006, la variación refleja un crecimiento acumulado de 3,4 millones de raciones (4,14 %).

Evolución de la Meta Física “Ración entregada”. En cantidades				
Ejercicio	Sanción	Vigente	Realizado	
2006	95.582.772,00	109.899.875,00	82.377.893,00	75,0%
2007	13.726.408,00	13.726.408,00	56.068.212,00	408,5%
2008	114.604.052,00	114.604.052,00	89.639.505,00	78,2%
2009	100.796.444,00	100.796.444,00	85.791.270,00	85,1%
Variac. 2009/2008	-13.807.608,00	-13.807.608,00	-3.848.235,00	
	-12,05%	-12,05%	-4,29%	
Variac. 2009/2006	5.213.672,00	-9.103.431,00	3.413.377,00	
	5,45%	-8,28%	4,14%	

Fuente: elaboración propia, sobre la base de datos extraídos de las Cuentas de Inversión de cada ejercicio, no auditada para el presente informe

d.2.) Indicadores de eficiencia

El siguiente cuadro refleja la relación entre el Gasto (Sanción, Vigente y Devengado) y la cantidad de raciones entregadas, de cuya lectura se desprende la tendencia creciente del costo por ración, que se incrementa en 48.4% entre el 2006 y el 2009; y en 5.7% respecto del ejercicio inmediato anterior.

Relación Gasto / Producto –\$ por ración			
Año	Sanción	Vigente	Devengado
2006	1,56	1,24	1,62
2007	10,67	11,85	2,78
2008	1,64	1,97	2,27
2009	2,06	2,04	2,40
Variac. 2006/2009	32,5%	64,5%	48,4%
Variac. 2008/2009	26,2%	3,6%	5,7%
Fuente: elaboración propia, sobre la base de datos extraídos de las Cuentas de Inversión de cada ejercicio			

d.3.) Causas del desvío de Metas Físicas y Conclusiones Generales del Programa

La información contenida en la Cuenta de Inversión 2009 ¹⁸, con respecto del Programa 19 “Asistencia Alimentaria y Acción Comunitaria”, establece, entre las principales causas de las raciones no entregadas, el receso por gripe A, que derivó en 3,7 millones de raciones no distribuidas; como también, la suspensión de actividades por paro gremial, que ocasionó la falta de entrega de 1,9 millones de raciones.

El Informe de la OGEPU volcados en tomos 7° a 11°, señala las siguientes conclusiones generales:

- Subsisten problemas de recopilación de datos provenientes de comedores escolares.
- En cuanto a las metas financieras, las mismas reflejan una ejecución cercana al 100% de las metas previstas.
- Se produjo insuficiencia presupuestaria para cubrir la provisión de servicios del mes de diciembre de 2009, la cual ha sido diferida contra el ejercicio 2010.
- El programa cumplió en forma razonable y satisfactoria tanto sus metas físicas como financieras.

¹⁸ “Análisis de los Programas más relevantes en función de sus Créditos”.

VI) DEBILIDADES

1. Generales

1.1. Ausencia de información presupuestaria, financiera y de gestión clasificada por Comunas

El Presupuesto del ejercicio 2009 no fue clasificado ni asignado entre las 15 Comunas de la Ciudad, al igual que la información contable, financiera y de gestión, que presenta idéntica situación.

Ante la dificultad planteada, no resultó factible cumplir adecuadamente los objetivos trazados para el presente trabajo. No obstante, cabe señalar que la asignación del presupuesto entre comunas se lleva a cabo a partir del ejercicio inmediato posterior.

2. Cuestiones vinculadas con la Salud

2.1. Existencia de créditos no utilizados en Hospitales Generales de Agudos de las Comunas

Las partidas asignadas a los rubros “Bienes de Consumo” y “Servicios no personales” de los 4 hospitales generales de agudos que integran las comunas 4 y 7 no fueron completamente ejecutadas.

Mientras en la Comuna 4 los saldos no utilizados de dichos rubros representaron el 2,9% y 3,8% del Crédito Vigente; en la Comuna 7, alcanzaron el 4,4 % y 3,1%, respectivamente.

Cabe señalar, que respecto del presupuesto sancionado, los créditos devengados de la Comuna 4, son los únicos que registran una subutilización del -1.71% en el rubro Bienes de Consumo.

La situación planteada lesiona la eficiente ¹⁹ utilización de los recursos; no obstante es importante destacar que las sumas involucradas revisten escasa cuantía.

2.2. Desvíos en las de Metas Físicas realizadas frente a las programadas

De acuerdo a lo analizado en el Capítulo anterior²⁰, en ambas comunas se registraron desvíos en las metas físicas realizadas frente a las programadas, sin que se advierta la existencia de exhaustivos y completos análisis sobre las causas que ocasionaron los mismos.

2.3. Elevados costos por Meta Física alcanzada en la Comuna 7

¹⁹ La eficiencia se refiere a la utilización eficaz de los recursos disponibles con la que se consigue la máxima producción posible.

²⁰ Punto 2.1. d.1) Información de Gestión.

Del análisis desarrollado por esta AGCBA en el Capítulo anterior ²¹, se desprende que la Comuna 7 registra el costo más elevado por prestación; como también la mayor variación con respecto al ratio calculado sobre el presupuesto sanción.

Cabe señalar que la información de gestión elaborada por el GCBA no contiene análisis alguno sobre estos aspectos ni sobre sus causas; los cuales influyen en la economía ²² y en la eficiente utilización de los recursos.

2.4. Irregularidades en los legajos de pago por documentación respaldatoria faltante

Del análisis de los legajos generados en oportunidad del pago ²³, se advirtió la ausencia de la siguiente documentación:

Documentación faltante	Cantidad de casos / Legajos Relevados	Parte de Recepción Definitiva Nro.	Orden de Compra relacionada / Fecha
Remito	15 / 35	144091- 119058 158732 275079-276062 256680 264590-235572-245591 239768-143476 208433-202979 201767 179514	16920-09 (08/05/09) 16938-09 (08/05/09) 10154-09 (26-03-09) 10159-09 (26/03/09) 10167-09 (26/03/09) 10164-09 (26/03/09) 10165-09 (25/03/09) 10154-09 (25/03/09) 10161-09 (25/03/09)
CAI (Código de Autorización de impresión – AFIP)	2 / 35	243803 183629	10163-09 (26/03/09) 10163-09 (26/03/09)
Comprobante de pago de ingresos brutos	1 / 35	256680	10159-09 (26/03/09)

Esta situación pone de relieve debilidad en los controles realizados sobre la integridad de la documentación respaldatoria.

2.5. Ausencia de espacio físico

No se tuvo acceso al 73% de los actuados integrantes de la muestra, cuya identificación se realiza en Anexo II del presente.

La situación estuvo motivada en problemas y/o demoras para la localización de la documentación, debido a la ausencia de un espacio físico apropiado para su guarda, conservación y compulsa; como también la modalidad adoptada para la

²¹ Punto 2.1. d.2). Indicadores de Eficiencia.

²² Apunta a la administración recta y prudente de los bienes, como también, el ahorro de tiempo, materiales o trabajo.

²³ La Muestra se detalla en Anexo II.

sistematización de la información, que torna -a la búsqueda e identificación de los actuados- en una tarea lenta y tediosa.

Las dificultades mencionadas obstaculizan la realización de controles sobre la calidad e integridad de la documentación soporte, como también sobre el adecuado diligenciamiento de los pagos.

3. Cuestiones vinculadas con la Educación

3.1. Información de Gestión incompleta sobre la distribución de partidas y el cumplimiento del Programa

La información de gestión omite el análisis de aspectos esenciales, tales como:

- Los criterios que sustentan la distribución geográfica de los créditos asignados entre distritos y actividades.
- La cantidad de raciones clasificadas por distrito escolar, comuna y establecimiento.
- La evolución del programa respecto de ejercicios anteriores.
- La evolución de la relación gasto / producto, considerando la variable inflación.

La falta de suficiente y adecuada información de gestión dificulta la realización de controles sobre la eficiente utilización de los recursos asignados al programa.

3.2. Problemas de recopilación de información

Durante el ejercicio 2009 se repitieron los problemas existentes en ejercicios anteriores para la obtención de información de comedores escolares.

Adicionalmente, la Dirección General de Servicios a las Escuelas, no suministró información sobre gastos de alimentación clasificados por escuela, aludiendo a dificultades por la jubilación de una agente (responsable del Departamento de Asistencia Económica) y al cambio de su computadora personal, sin que se haya procedido a resguardar los datos almacenados en ella ²⁴.

La ausencia de adecuada información de gestión acarrea idénticos impactos señalados en el punto precedente.

3.3. Errores de planificación

De acuerdo a los comentarios vertidos en el Capítulo anterior ²⁵, los créditos afectados al Programa resultaron insuficientes, tomando en consideración que debieron diferirse

²⁴ Informe N° 4063-DGSE-2010 en respuesta a Nota AGCBA 2089/10.

²⁵ Punto 2.2. d.3) Causas del desvío de Metas físicas y Conclusiones Generales del Programa.

gastos de diciembre al ejercicio subsiguiente; no obstante la menor entrega de raciones reales frente a las programadas.

Esta situación pone de relieve falta de análisis adecuados al momento de planificar las necesidades de cada distrito.

3.4. Partidas no utilizadas

Conforme al análisis realizado en el Capítulo anterior ²⁶, los niveles de Educación Especial y Superior registraron subejecuciones presupuestarias equivalentes al 5,8% y 2,4% de los respectivos Créditos Vigentes, por lo que resultan aplicables las consideraciones vertidas en el último párrafo del punto 2.1. precedente.

VII) RECOMENDACIONES

1.

Elaborar información financiera y de gestión clasificada por comuna.

2.

2.1.

Optimizar la ejecución presupuestaria de las partidas asignadas a todos los componentes del gasto.

2.2.

Mejorar la calidad y cantidad de información de gestión sobre causas de los incumplimientos de las metas físicas presupuestadas.

2.3.

Incorporar -a la información de gestión- indicadores de eficiencia y análisis relacionados.

2.4.

Reforzar los controles sobre la documentación que integra los legajos de pago.

2.5.

Propiciar mejoras en el archivo e identificación de la documentación.

3.

3.1.

Reforzar la información de gestión sobre el cumplimiento del programa, incorporando los análisis faltantes.

3.2.

Sistematizar la información proveniente de comedores escolares.

²⁶ Punto 2.2. c) Presupuesto Ejecutado.

3.3.

Intensificar los controles sobre la planificación de los recursos asignados al programa.

3.4.

Ídem 2.1.

VIII) CONCLUSIÓN

En el ejercicio 2009, la información presupuestaria y financiera no se encontraba clasificada por Comuna, motivo por el cual, no resultó posible cumplimentar adecuadamente algunos de los objetivos planificados para el presente trabajo.

No obstante, del relevamiento efectuado se desprende que en materia de salud, los hospitales generales de agudos de las comunas, registraron bajo nivel de subejecución presupuestaria; aunque los indicadores de eficiencia arrojan valores que ameritarían ser exhaustivamente analizados.

Se reflejan desvíos en las Metas Físicas realizadas frente a las programadas; elevados costos por Meta Física alcanzada en la Comuna 7 –costos más elevados por prestación; información que no pudo ser analizada en relación a sus causas-.

Además, las metas físicas utilizadas como unidad de medida (Egreso clínico equivalente) no proporcionan información válida para la medición del nivel de actividad, ni la asignación presupuestaria de los diferentes tipos de gasto.

Asimismo figuran como hallazgos del presente relevamiento, irregularidades en los legajos de pago por falta de documentación respaldatoria, lo que pone de relieve la debilidad en materia de control y en el cumplimiento de la normativa asociada.

Con relación a la educación, el Programa Asistencia Alimentaria y Acción Comunitaria, se encuentra afectado por recurrentes problemas de recopilación de información proveniente de comedores escolares y de la Dirección General de Servicios a las Escuelas. Esta situación incrementa la probabilidad de la comisión de yerros en la planificación de los recursos e ineficiencias en la asignación de los mismos, obstaculizando los controles sobre ambos procesos.

Por lo expuesto y toda vez resultar el presente un relevamiento del gasto corriente, se concluye en la necesidad de realizar una auditoría sobre el particular.

ANEXO I MARCO NORMATIVO

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES		
NORMA	FECHA	ASPECTO QUE REGULA
Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires		
Ley 70	27/08/1998	Sistema de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad.
Ley 2999	23/12/2008	Aprueba el Presupuesto de la Administración del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
Ley 3046	16/04/2009	Modifica el Presupuesto de la Administración del GCBA
Ley 3243	29/10/2009	Modifica el Presupuesto de la Administración del GCBA
Decreto 01-GCBA-09	06/01/2009	Promulga la Ley 2999
Decreto 53-GCBA-09	13/01/2009	Distribución administrativa de los créditos al máximo nivel de desagregación previsto en los clasificadores y en las aperturas programáticas o categorías equivalentes.
Decreto 50-GCBA-09	13/01/2009	Aprueba Normas Anuales de Ejecución y Aplicación del Presupuesto General del GCBA para el Ejercicio 2009.
Decreto 218-GCBA-09	25/03/09	Aprueba la Licitación Pública N° 2493/08-Contratación del Servicio de Elaboración y distribución de comidas destinadas a la población hospitalaria.
Decreto 937-GCBA-09	22/10/2009	Aprueba la Licitación Pública N° 1643-09-Servicio de Provisión de ropa de cama y retiro, lavado, secado y planchado de ropa de cama y ropa hospitalaria.

"2012, Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera"

Resolución N° 1280/GCBA/MHGC/08	29/04/2009	Aprueba clasificadores de gastos y de recursos para el ejercicio 2009.
Resolución 290/GCBA/MSGC/09	01/01/2009	El Ministro de Salud aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N° 178/09- Contratación del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos patogénicos.
Resolución Conjunta N° 2034/MS-MH/09	05/06/2009	Aprueba Pliegos de Bases y Condiciones Particulares Licitación Pública N° 2493/08- Contratación del servicio de elaboración y distribución de comidas, destinado a la población hospitalaria.
Resolución 2196-MSGC-09	07/07/2009	Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N° 1643-SIGAF-09- Servicio de provisión de ropa de cama y retiro, lavado, secado y planchado de ropa de cama y ropa hospitalaria.
Resolución 2081- MSGC-09	29/06/2009	Ministro de Salud aprueba la Licitación Pública 178/2009 adjudicada a la empresa SOMA S.A. por \$ 9.705.439, 20 por el término de 2 años.

ANEXO II

MUESTRA DE LEGAJOS DE PAGO SELECCIONADOS

Nro. Orden	Nro. O.C.	Nro. O.P.	Año	Relevado	No Relevado *
1	10163	52928	2009		X
2	10161	96237	2009	X	
3	10157	97558	2009		X
4	10160	97653	2009		X
5	10164	98348	2009	X	
6	10157	99564	2009	X	
7	10157	102853	2009	X	
8	10161	106584	2009	X	
9	10160	109554	2009		X
10	10159	110730	2009	X	
11	10154	106187	2009	X	
12	10165	108826	2009		X
13	10165	108585	2009	X	
14	10160	106064	2009		X
15	10165	115488	2009		X
16	10164	121660	2009	X	
17	10167	122530	2009	X	
18	10167	125960	2009	X	
19	10159	133609	2009	X	
20	10161	131026	2009	X	
21	10163	133508	2009	X	
22	10167	136314	2009	X	
23	10163	135599	2009	X	
24	10154	138750	2009	X	
25	10154	138791	2009	X	
26	10159	152644	2009		X
27	10164	148753	2009		X
28	11321	101532	2009		X
29	11321	101533	2009		X
30	11321	110150	2009		X
31	11321	149236	2009		X
32	11321	63006	2009		X
33	11321	122043	2009		X
34	11321	122029	2009		X
35	11323	137038	2009	X	
36	11323	125600	2009	X	
37	11323	128644	2009	X	
38	16929	102278	2009		X
39	16929	80145	2009		X
40	16929	120183	2009	X	
41	16929	130298	2009	X	
42	16930	138982	2009		X
43	16930	102167	2009		X
44	16930	126408	2009		X
45	16930	126412	2009		X
46	16932	105959	2009		X

"2012, Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera"

47	16932	144955	2009	x	
48	16933	137172	2009		x
49	16933	137173	2009		x
50	16933	137174	2009		x
51	16934	112490	2009		x
52	16934	78699	2009		x
53	16934	125358	2009		x
54	16935	101973	2009		x
55	16935	79639	2009		x
56	16935	125323	2009		x
57	16936	135651	2009		x
58	16936	114066	2009		x
59	16936	79843	2009		x
60	16937	101516	2009		x
61	16937	122623	2009		x
62	16937	131207	2009		x
63	16938	91666	2009		x
64	16938	100558	2009	x	
65	16938	130082	2009		x
66	16939	93329	2009		x
67	16939	106184	2009		x
68	16939	128414	2009		x
69	16920	97491	2009	x	
70	16920	97486	2009	x	
71	16920	180478	2009		x
72	16920	180536	2009		x
73	16920	102851	2009		x
74	16920	107854	2009		x
75	16920	116038	2009		x
76	16920	131154	2009		x
77	16921	110227	2009		x
78	16921	110228	2009		x
79	16921	142869	2009	x	
80	16921	147502	2009		x
81	16921	147455	2009		x
82	16921	147451	2009		x
83	16921	151491	2009		x
84	16921	151492	2009		x
85	16921	151493	2009		x
86	16921	125129	2009		x
87	16921	125177	2009		x
88	16921	129726	2009		x
89	16921	163551	2009		x
90	16923	132966	2009	x	
91	16923	171238	2009		x
92	16923	92964	2009		x
93	16923	95469	2009		x
94	16923	99718	2009	x	
95	16923	108672	2009	x	
96	16923	153163	2009		x

"2012, Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera"

97	16923	128296	2009		X
98	16923	128295	2009	X	
99	16923	165467	2009		X
100	16923	170504	2009		X
101	16923	170493	2009		X
102	16923	170510	2009		X
103	16924	142031	2009		X
104	16924	96619	2009		X
105	16924	114077	2009		X
106	16924	76521	2009		X
107	16924	80646	2009		X
108	16924	129743	2009		X
109	16924	129741	2009		X
110	16924	129742	2009		X
111	16925	131161	2009		X
112	16925	92984	2009		X
113	16925	96084	2009		X
114	16925	107931	2009	X	
115	16925	115076	2009		X
116	16925	147209	2009		X
117	16925	124614	2009		X
118	16925	124619	2009		X
119	16926	141347	2009		X
120	16926	101505	2009		X
121	16926	101507	2009		X
122	16926	103933	2009		X
123	16926	126393	2009		X
124	16927	94652	2009		X
125	16927	96087	2009		X
126	16927	123303	2009		X
127	16927	115943	2009		X
128	16928	97400	2009	X	
129	16928	100567	2009	X	
130	16928	116858	2009		X

No
* localizados

Resumen		
	Cantidad	%
Legajos Relevados	35	27%
Legajos no relevados	95	73%
Total de la Muestra	130	100%

ANEXO III

INFORMACIÓN EXTRACTADA DEL CEDOM SOBRE BARRIOS DE LAS COMUNAS PARQUE CHACABUCO

Referencia Legislativa:

Nombre dado por Ordenanza N° 26.607 B.M. 14.288 del 04/05/1972.

Límites:

Av. La Plata, Av. Cobo, Del Barco Centenera, Av. Riestra, Torres y Tenorio, Av. Castañares, Av. Carabobo y Av. Directorio.

Población total discriminada por sexo y densidad poblacional: del Censo del 1º de julio de 2001

Total	Sexo		Superficie (Km²)	Densidad (Hab/Km²)
	Varones	Mujeres		
59.239	27.591	31.648	3,8	15.444

Fuente: Dirección General de Estadísticas y Censos (G.C.B.A.) sobre la base de datos censales.

Resumen Histórico:

Vecino de Caballito y nacido en lo que fuera el antiguo partido de San José de Flores, este barrio se originó alrededor de la vieja Fábrica Nacional de Pólvora o "polvorín de Flores", que se encontraba ubicado en la parte sur del actual parque, y de la cual merece recordarse a la gigantesca explosión que la destruyó casi totalmente el 26 de enero de 1898.

En 1902 la Municipalidad gestionó ante el gobierno nacional la cesión de esos terrenos, originándose de esa forma el actual Parque Chacabuco, rodeado por entonces de numerosos baldíos y quintas que, con el pasar del tiempo, se irían poblando hasta conformar el barrio que hoy conocemos.

Fuente:

Manual informativo de la ciudad de Buenos Aires / Instituto Histórico de la Ciudad de Ciudad de Buenos Aires.- Buenos Aires: Instituto Histórico de la Ciudad de Buenos Aires, 1981.- 496 p.

Otra bibliografía a consultar:

El Parque Chacabuco y sus "casitas baratas" / Varela, Liliana, coord.; Sprovieri, Susana, coord. // En: / Historias de Buenos Aires.- Año 1, No. 2, May. 1987.- 8 p.

Historia de los barrios de Buenos Aires / Cutolo, Vicente Osvaldo.- Buenos Aires: Elche, 1998.- 2 v.

Buenos Aires, ciudad secreta / Nogués, Germinal.[et al].- Buenos Aires: Ruy Díaz, Sudamericana, 1996.- 650 p.

Serie bibliográfica Ciudad de Buenos Aires / Centro de Documentación Municipal (Buenos Aires).- Buenos Aires: CEDOM, 1980.- 214 p.

FLORES

Referencia Legislativa:

Nombre dado por Ordenanza N° 26.607 B.M. 14.288 del 04/05/1972.

Límites:

Portela, Cuenca, Av. Gaona, Av. Tte. Gral. Donato Álvarez, Curapaligüe, Av. Directorio, Av. Carabobo, Av. Castañares, Torres y Tenorio, Av. Riestra, Av. Perito Moreno, Av. Castañares, Lacarra, Av. Tte. Gral. Luis J. Dellepiane.

Población total discriminada por sexo y densidad poblacional: del Censo del 1º de julio de 2001

Total	Sexo		Superficie (Km ²)	Densidad (Hab/Km ²)
	Varones	Mujeres		
150.484	69.061	81.423	7,8	19.186

Fuente: Dirección General de Estadísticas y Censos (G.C.B.A.) sobre la base de datos censales.

Resumen Histórico:

A principios del siglo XVII llegó a Buenos Aires procedente del Perú, don Mateo Leal de Ayala, quien adquirió una extensa propiedad de 500 varas en esta zona perteneciente al por entonces denominado Pago de la Matanza.

En 1790, luego de varios propietarios, don Juan Diego Flores era el dueño de la mayor parte del primitivo predio. Fue su heredero, don Ramón Francisco Flores, quien junto con su apoderado y amigo Antonio Millán, cristalizó el nacimiento del pueblo cuyo nombre ya se había generalizado designándose como las tierras de Flores. En 1806 sus propietarios donaron una manzana para la iglesia, reservándose otros predios

para la plaza y demás dependencias públicas. Las tierras restantes fueron fraccionadas en manzanas de dieciséis lotes, iniciándose las ventas en 1808.

El nombre del pueblo ya había quedado oficializado en 1806 al crearse el curato de San José de Flores, cuyo pueblo nacía a ambos lados del Camino Real (actualmente avenida Rivadavia), recorrido obligatorio para quienes viajaban hacia el oeste. Cuatro años más tarde surgirá el partido de San José de Flores.

El barrio tuvo desde sus comienzos su propio cementerio, el cual por encontrarse en una zona céntrica debió ser posteriormente trasladado y finalmente en 1871 se inauguró el actual.

En cuanto a la plaza de Flores cabe señalar que siempre ocupó el lugar que se le reservara en el primitivo plano, utilizándose en reiteradas oportunidades para efectuar ejecuciones de personas condenadas por la justicia a la pena capital. Su primer nombre fue "14 de Julio", luego se denominó "San José" y finalmente recibió el nombre de "General Pueyrredón" que conserva hasta la fecha, aunque no consiga desplazar la popular denominación de Plaza Flores.

La construcción de la actual iglesia se inició en 1879, época para la cual el viejo edificio construido durante el gobierno de Rosas se encontraba en peligroso estado. El nuevo templo se inauguró el 18 de febrero de 1883.

En 1887, Flores y su partido fueron anexados junto a Belgrano a los límites de la Capital Federal. Desde ese momento el pueblo pasó a ser uno de los más importantes barrios de Buenos Aires, constituyéndose con el paso de los años en el núcleo social y comercial de todo el oeste porteño.

Fuente:

Manual informativo de la ciudad de Buenos Aires / Instituto Histórico de la Ciudad de Ciudad de Buenos Aires.- Buenos Aires: Instituto Histórico de la Ciudad de Buenos Aires, 1981.- 496 p.

Otra bibliografía a consultar:

Saneamiento y urbanización del Bajo Flores / Tesorieri, José V. // En: Revista de Información Municipal.- Buenos Aires.- Año 8, Vol. 11, No. 71/74, 1996.- pp. 224-229

La transformación del noroeste de la Capital / Candiotti, Alberto M. // En: Revista de Información Municipal.- Buenos Aires.- Año 8, Vol. 11, No. 71/74, 1996.- pp. 231-234

La Municipalidad de la Capital Federal y el Bañado de Flores / Buenos Aires. Dirección General de Obras Públicas y Urbanismo // En: / Revista de Información Municipal.- Buenos Aires.- Año 8, Vol. 11, No. 71/74, 1996.- pp. 246-248

Proyecto de ley de urbanización del Bajo Flores / Argentina. Congreso. Cámara de Diputados // En: / Revista de Información Municipal.- Buenos Aires.- Año 8, Vol.11, No. 71/74, 1946.- pp. 249-255

Guía antigua del oeste porteño / Corradi, Hugo R.- Buenos Aires: Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, 1969.- 118 p.- (Cuadernos de Buenos Aires; 30)

Activación de la zona suroeste de la ciudad: Área Parque "Almirante Brown" / Buenos Aires. Consejo de Planificación Urbana // En: / Boletín del CPU.- Buenos Aires.- No. 4, Sep. 1979.- pp. 14-18

San José de Flores: un pueblo a dos leguas de la ciudad / Cunietti Ferrando, Arnaldo J.- Buenos Aires: Fundación Banco de Boston, 1991.- 56 p.- (Cuadernos del Águila, 15)

Entubamiento del Arroyo Cildáñez y saneamiento del Parque Almirante Brown / Buenos Aires. Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo.- Buenos Aires. Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, 1965.- p. irreg.

Buenos Aires 1580-1887: desde la fundación de la ciudad por Garay hasta la incorporación de los partidos de Flores y Belgrano / Mayochi, Enrique Mario // En: Buenos Aires nos cuenta.- Buenos Aires.- No. 14, Feb. 1988.- pp. 5-25

Notas históricas sobre San José de Flores / Cunietti Ferrando, Arnaldo J. // En: Buenos Aires nos cuenta.- Buenos Aires.- No. 14, Feb. 1988.- pp. 26-39

Belgrano: su incorporación a la Capital Federal año 1887 / Casella de Calderón, Elisa // En: Buenos Aires nos cuenta.- Buenos Aires.- No. 14, Feb. 1988.- pp. 40-53

Barrios porteños que se formaron en los antiguos partidos de San José de Flores y de Belgrano / Casella de Calderón, Elisa // En: Buenos Aires nos cuenta.- Buenos Aires.- No. 14, Feb. 1988.- pp. 54-95

La cesión de los municipios de Flores y Belgrano a la Capital Federal / Rato de Sambucetti, Susana Irene // En: Boletín del Instituto Histórico.- Buenos Aires.- Año 4, No. 7, 1983.- pp. 49-75

Los hornos incineradores de basura del barrio de Flores / Prignano, Angel Oscar // En: Boletín del Instituto Histórico.- Buenos Aires.- Año 7, No. 13, 1989.- pp. 9-31

Historia de los barrios de Buenos Aires / Cutolo, Vicente Osvaldo.- Buenos Aires: Elche, 1998.- 2 v.

Buenos Aires, ciudad secreta / Nogués, Germinal.[et al].- Buenos Aires: Ruy Díaz, Sudamericana, 1996.- 650 p.

Serie bibliográfica Ciudad de Buenos Aires / Centro de Documentación Municipal (Buenos Aires).- Buenos Aires: CEDOM, 1980.- 214 p.

NUEVA POMPEYA

Referencia Legislativa:

Nombre dado por Ordenanza N° 26.607 B.M. 14.288 del 04/05/1972.

Límites:

Cnel. Esteban Bonorino, Av. Gral. Paz, Av. Francisco Fernández de la Cruz, Varela, Av. Riestra, Av. Del Barco Centenera, Av. Cobo, Av. Caseros, Av. Almafuerie, Cachí, vías del Ferrocarril Gral. Manuel Belgrano, Av. Zabaleta, Riachuelo y Av. 27 de Febrero.

Población total discriminada por sexo y densidad poblacional: del Censo del 1° de julio de 2001

Total	Sexo		Superficie (Km ²)	Densidad (Hab/Km ²)
	Varones	Mujeres		
63.276	30.257	33.019	6,2	10.229

Fuente: Dirección General de Estadísticas y Censos (G.C.B.A.) sobre la base de datos censales.

Resumen Histórico:

Zona baja y anegadiza, formaba parte del Pago del Riachuelo, nombre con que se reconocían estas tierras durante los primeros años de vida de la ciudad. Con una muy escasa población, la unía con Buenos Aires un camino que seguía más o menos la dirección de la actual avenida Amancio Alcorta, y que culminaba en el famoso Paso de Burgos, bajo del Riachuelo que permitía atravesarlo para continuar rumbo al sur.

En 1859 se construyó allí el célebre Puente Alsina inmortalizado en la leyenda ciudadana y que perduró hasta 1910, en que fue sustituido por el antecesor del actual, inaugurado a su vez en 1939 bajo el nombre de Teniente General Uriburu.

Su población de escasos recursos se encontraba vinculada en gran parte al trabajo de los mataderos. Popularmente llamado "barrio de las ranas" o "del bañado", vio nacer en 1896 la primitiva capilla levantada por los padres Capuchinos, y dedicada a la Virgen del Rosario de Pompeya. La capilla que finalmente dará su nombre al barrio fue inaugurada en 1900.

El Barrio de Pompeya celebra el 15/09/1895 la llegada de la Imagen de la Virgen del Rosario al entonces "Bañado de Flores" hoy el Santuario de Nueva Pompeya; según Ordenanza N° 49.653.

Fuente:

Manual informativo de la ciudad de Buenos Aires / Instituto Histórico de la Ciudad de Buenos Aires.- Buenos Aires: Instituto Histórico de la Ciudad de Buenos Aires, 1981.- 496 p.

Otra bibliografía a consultar:

El barrio-pueblo Nueva Pompeya / Martín, Luis J.- Buenos Aires: Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, 1996.- 158 p.- (Cuadernos de Buenos Aires; 63)

Surgimiento de las sociedades barriales en Buenos Aires: el caso de Nueva Pompeya / Scaltritti, Mabel Susana // En: Buenos Aires, texto y discurso / Jornadas de Historia de la Ciudad de Buenos Aires (7º: 1990: Buenos Aires).- Buenos Aires: Instituto Histórico de la Ciudad de Buenos Aires, 1997.- pp. 357-370.- 2 v.

Una villa modelo para Nueva Pompeya / Patti, Beatriz; Radovanovic, Elisa // En: Buenos Aires, texto y discurso / Jornadas de Historia de la ciudad de Buenos Aires (7º: 1990: Buenos Aires).- Buenos Aires: Instituto Histórico de la Ciudad de Buenos Aires, 1997.- pp. 155-175.- 2 v.

Historia de los barrios de Buenos Aires / Cutolo, Vicente Osvaldo.- Buenos Aires: Elche, 1998.- 2 v.

Buenos Aires, ciudad secreta / Nogués, Germinal.[et al].- Buenos Aires: Ruy Díaz, Sudamericana, 1996.- 650 p.

Serie bibliográfica Ciudad de Buenos Aires / Centro de Documentación Municipal (Buenos Aires).- Buenos Aires: CEDOM, 1980.- 214 p.

PARQUE PATRICIOS

Referencia Legislativa:

Nombre dado por Ordenanza N° 26.607 B.M. 14.288 del 04/05/1972.

Límites:

Av. Juan de Garay, Av. Entre Ríos, Av. Vélez Sársfield, Av. Amancio Alcorta, Lafallette, Mirabé, Lavardén, vías del Ferrocarril Gral. Belgrano, Cachí, Av. Almafuerte y Sánchez de Loria.

Población total discriminada por sexo y densidad poblacional: del Censo del 1º de julio de 2001

Total	Sexo		Superficie (Km ²)	Densidad (Hab/Km ²)
	Varones	Mujeres		
40.885	18.970	21.915	3,7	10.938

Fuente: Dirección General de Estadísticas y Censos (G.C.B.A.) sobre la base de datos censales.

■ Resumen Histórico:

Ya desde principios del siglo XIX existían mataderos en este sector de Buenos Aires. Pasada la mitad del siglo, en 1867, comenzaron a funcionar en la esquina de Caseros y Monteagudo los viejos Mataderos del Sur, los cuales le dieron a este barrio su primitiva denominación de Corrales y permitieron el asentamiento de sus primeros vecinos.

El Matadero del Sur fue oficialmente inaugurado el 11 de noviembre de 1872 y funcionó allí hasta principios del nuevo siglo, cuando fueron trasladados a su actual emplazamiento.

Se lo llamó "Corrales viejos", "barrio de las ranas" o "de las latas", compartiendo estos dos últimos nombres con Nueva Pompeya y adoptó su nombre definitivo cuando por Ordenanza Municipal del 12 de setiembre de 1902 se resolvió denominar Patricios al parque a construirse en los terrenos del viejo matadero.

Institúyese como "Día del Parque de los Patricios" el 12 de Septiembre de cada año; según *Ordenanza N° 41.477 B.M. N° 17.891 del 16/10/1986*.

Fuente:

Manual informativo de la ciudad de Buenos Aires / Instituto Histórico de la Ciudad de Ciudad de Buenos Aires.- Buenos Aires: Instituto Histórico de la Ciudad de Buenos Aires, 1981.- 496 p.

Otra bibliografía a consultar:

Historia de los barrios de Buenos Aires / Cutolo, Vicente Osvaldo.- Buenos Aires: Elche, 1998.- 2 v.

Buenos Aires, ciudad secreta / Nogués, Germinal.[et al].- Buenos Aires: Ruy Díaz, Sudamericana, 1996.- 650 p.

Serie bibliográfica Ciudad de Buenos Aires / Centro de Documentación Municipal (Buenos Aires).- Buenos Aires: CEDOM, 1980.- 214 p.

LA BOCA

Referencia Legislativa:

Nombre dado por Ordenanza N° 26.607 B.M. 14.288 del 04/05/1972.

Límites:

Av. Regimiento de Patricios, Av. Martín García, Av. Paseo Colón, Av. Brasil y Av. Pedro de Mendoza.

Población total discriminada por y densidad poblacional: del Censo del 1° de julio de 2001

Total	Sexo		Superficie (Km ²)	Densidad (Hab/Km ²)
	Varones	Mujeres		
46.694	22.104	24.590	3,1	15.246

Fuente: Dirección General de Estadísticas y Censos (G.C.B.A.) sobre la base de datos censales.

Resumen Histórico:

La zona anegadiza donde se encuentra este barrio, que recibe su nombre precisamente de la boca en la cual desembocan en el Río de la Plata las aguas del Riachuelo, impidió durante mucho tiempo el asentamiento de grupos estables de vecinos. Hasta principios del siglo XIX el lugar estuvo prácticamente deshabitado, siendo entre los años 1830 y 1852 cuando comenzaron a instalarse familias genovesas, construyéndose ya por entonces astilleros navales y almacenes.

La Boca de 1870 tenía ya una fisonomía característica y en 1895 era la segunda sección de la capital, observándose que sobre una población de 38.000 habitantes, 17.000 eran argentinos, 14.000 italianos, 2.500 españoles y el resto de otras colectividades.

En 1882 ocurrió un hecho sumamente interesante. A raíz de un conflicto laboral que culminó con una huelga, un grupo de genoveses firmaron un acta por la que pusieron en conocimiento del Rey de Italia que había constituido la "República Independiente de La Boca". El general Roca en persona acudió al lugar, quitó la bandera genovesa izada en un mástil y solucionó el conflicto. Al día siguiente los genoveses bautizaron a una calle del barrio con el nombre de Julio A. Roca.

Este popular barrio ha tenido una enorme difusión a través de la obra de dos de sus más caracterizados vecinos, Benito Quinquela Martín y Juan de Dios Filiberto; el primero con su obra pictórica dedicada casi en su totalidad a la temática boquense; el segundo con su inmortal "Caminito", cuyos acordes hicieron conocer el pintoresco rincón bien lejos de nuestras fronteras.

Fuente:

Manual informativo de la ciudad de Buenos Aires / Instituto Histórico de la Ciudad de Buenos Aires.- Buenos Aires: Instituto Histórico de la Ciudad de Buenos Aires, 1981.- 496 p.

Otra bibliografía a consultar:

El barrio de La Boca / Bucich, Antonio J.- Buenos Aires: Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, 1948.- 89 p.- (Cuadernos de Buenos Aires; 7)

Los viajeros descubren La Boca del Riachuelo / Bucich, Antonio J.- Buenos Aires: Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, 1961.- 67 p.- (Cuadernos de Buenos Aires; 14)

Informes de las comisiones / Congreso de Urbanismo de La Boca del Riachuelo (2º: 1990: Buenos Aires).- Buenos Aires: Fundación Museo Histórico de La Boca. Comisión de Mejoramiento y Preservación de La Boca, 1990.- s.p.

La Boca: una carta de desarrollo social y urbano del barrio / Programa Recup. Boca (Buenos Aires).- Buenos Aires: Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, 1988.- 91 p.

La Boca: identificación de proyectos para su puesta en valor / Ellis, Eduardo J., dir.- Buenos Aires: Organización Techint, 1987.- 111 p.- (Boletín Informativo Techint; 249)

Programa "RECUP-BOCA" una carta de desarrollo social y urbano del barrio / Charriere, Margarita // En: Cambios.- Buenos Aires.- Año 2 No. 3, Ago. 1992.- pp. 93-101

Diario de un testigo: La Boca en 1910 / Pellegrini, Romualdo // En: Historias de Buenos Aires.- Buenos Aires.- Año 6, No. 22, Abr.1993.- 8 p.

La Boca del Riachuelo // En: / Buenos Aires nos cuenta.- Buenos Aires.- No. 18, May. 1990.- pp. 2-71

Historia de los barrios de Buenos Aires / Cutolo, Vicente Osvaldo.- Buenos Aires: Elche, 1998.- 2 v.

Buenos Aires, ciudad secreta / Nogués, Germinal.[et al].- Buenos Aires: Ruy Díaz, Sudamericana, 1996.- 650 p.

Serie bibliográfica Ciudad de Buenos Aires / Centro de Documentación Municipal (Buenos Aires).- Buenos Aires: CEDOM, 1980.- 214 p.

BARRACAS

Referencia Legislativa:

Nombre dado por Ordenanza N° 26.607 B.M. 14.288 del 04/05/1972.

Límites:

Av. Regimiento de Patricios, Defensa, Av. Caseros, Av. Vélez Sarsfield, Av. Amancio Alcorta, Lafayette, Miravé, Lavardén, Vías del Ferrocarril Gral. Belgrano, Av. Zabaleta y Riachuelo.

Población total discriminada por sexo y densidad poblacional: del Censo del 1º de julio de 2001

Total	Sexo		Superficie (Km ²)	Densidad (Hab/Km ²)
	Varones	Mujeres		
77.474	36.406	41.067	7,6	10.218

Fuente: Dirección General de Estadísticas y Censos (G.C.B.A.) sobre la base de datos censales.

Resumen Histórico:

El nacimiento de este barrio y su nombre se remonta al siglo XVII, cuando en las orillas del Riachuelo comenzaron a instalarse las barracas, rudimentarias construcciones que almacenaban cueros y otros productos que salían o llegaban a la ciudad.

Un momento de indiscutible importancia en su historia ocurrió en 1783, cuando doña María Josefa de Alquizaleta trasladó a su quinta de Barracas el Oratorio y Capilla Pública de Santa Lucía, la que casi cien años más tarde, en 1869, habría de transformarse en sede de la parroquia del mismo nombre.

Es patrimonio del barrio el histórico puente de Gálvez, construido por don Juan Gutiérrez Gálvez e inaugurado el 1º de diciembre de 1791. La obra fue destruida varias veces por las crecidas del Riachuelo hasta que en 1871 se inauguró un nuevo puente de hierro, trabajo éste del ingeniero Prilidiano Pueyrredón. En 1903 debió

construirse otro nuevo puente que perduró hasta 1931, año en el que se inauguró el que aún subsiste al lado de la moderna obra terminada en la década del sesenta. El puente sobre el Riachuelo le otorgó a Barracas un importante valor estratégico que se reflejó a lo largo de los años en distintos enfrentamientos militares, ya sea durante las invasiones inglesas, el sitio de Buenos Aires de 1852, o durante los sucesos que en 1880 culminaron con la federalización de la ciudad.

Cabe agregar finalmente que un ilustre ciudadano fue vecino del barrio. Nos referimos al almirante Guillermo Brown, quien en 1812 adquirió una propiedad en la actual avenida Martín García.

Instituyese como "Día del Barrio de Barracas" y "Semana de Barracas" el 13 de Diciembre de cada año; según *Ordenanza N° 43.599 B.M. N° 18.581 del 25/07/1989* y *Decreto N° 8.674/1986 B.M. N° 17.932 del 15/12/1986*.

Fuente:

Manual informativo de la ciudad de Buenos Aires / Instituto Histórico de la Ciudad de Ciudad de Buenos Aires.- Buenos Aires: Instituto Histórico de la Ciudad de Buenos Aires, 1981.- 496 p.

Otra bibliografía a consultar:

Barracas en la historia y en la tradición / Puccia, Enrique Horacio.- Buenos Aires: Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, 1977.- 166 p.- (Cuadernos de Buenos Aires; 25).

Viviendas colectivas: barrio obrero en Barracas / Devoto Moreno, Andrés// En: Boletín del H. Concejo Deliberante de la Ciudad de Buenos Aires.- Buenos Aires.- Año 2, Vol. 3, No. 10, Ene.-Feb. 1940.- pp. 141-146.

Actores sociales de la descentralización político-administrativa: estudio del caso de la red vecinalista del barrio de Barracas (Buenos Aires) / Grillo, Oscar; Lacarrieu, Mónica// En: Medio Ambiente y Urbanización.- Buenos Aires.- Año 7, No. 26, Mar. 1989.- pp. 40-46.

Revitalización en Barracas: diagnóstico y estrategias / Programa de Revitalización Urbana del Sur de Buenos Aires // En: Revista de Arquitectura.- Buenos Aires.- No. 166, Set. Oct. 1993 pp. 42-47.

Barracas; un poco de ayer y de hoy / D'Abate, María.- Buenos Aires: Torres Agüero Editor, 1995.- 160 p.

Plan de Renovación Urbana de la zona Sur de la ciudad de Buenos Aires / Ente para la Renovación Urbana de la Zona Sur de la Ciudad de Buenos Aires Buenos Aires:

Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Dirección General del Plan Regulador, 1971.- 287 p.

Trabajos presentados / Jornadas Interdisciplinarias sobre "El Riachuelo" (1990: Buenos Aires).- Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires. Facultad de Ciencias Sociales. Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales, 1990.- p. irreg.

Buenos Aires: una estrategia alternativa / Baudizzone, Erbin, Lestar y Varas.- Buenos Aires: Fundación Plural, 1987.- 146 p.

Paseos literarios por Buenos Aires / Garasa, Delfín Leocadio.- Buenos Aires: Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, 1981.- 584 p.

20 ideas para Buenos Aires / Madrid. Comunidad; Buenos Aires. Municipalidad.- Madrid: Comunidad de Madrid; Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, 1988.- 79 p.

Saneamiento del territorio de la Capital Federal: desagüe de las aguas pluviales / Obras Sanitarias de la Nación (Argentina).- Buenos Aires: Ministerio de Obras Públicas, 1915-1918.- 31 planos.

Actores sociales de la descentralización político-administrativa: estudio del caso de la red vecinalista del barrio de Barracas (Buenos Aires) / Grillo, Oscar; Lacarrieu, Mónica // En: Medio Ambiente y Urbanización.- Buenos Aires.- Año 7 No. 26, Mar. 1989.- pp. 40-46.

Propuesta para el saneamiento de la cuenca del Río Matanza-Riachuelo / Coordinación Ecológica Área Metropolitana Sociedad del Estado (Buenos Aires).- Buenos Aires: CEAMSE, 1993.- s.p.

Historia de los barrios de Buenos Aires / Cutolo, Vicente Osvaldo.- Buenos Aires: Elche, 1998.- 2 v.

Buenos Aires, ciudad secreta / Nogués, Germinal ... [et al].- Buenos Aires: Ruy Díaz, Sudamericana, 1996.- 650 p.

Serie bibliográfica Ciudad de Buenos Aires / Centro de Documentación Municipal (Buenos Aires).- Buenos Aires: CEDOM, 1980.- 214 p.

ANEXO IV ESTADISTICAS DE LA SALUD

Cuadro I: Consultas externas en hospitales de agudos del GCBA. Años 2000-2009

	1980		1990		2000		2009		Variación 1980 / 2009		Variación 1990 / 2009	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Álvarez	246.559	9%	309.957	7%	442.608	7%	941.202	14%	694.643	282%	631.245	204%
Argerich	240.152	9%	377.698	9%	766.547	12%	1.059.686	15%	819.534	341%	681.988	181%
Durand	210.613	8%	418.968	10%	551.949	9%	630.789	9%	420.176	200%	211.821	51%
Fernández	277.624	10%	340.536	8%	562.187	9%	642.637	9%	365.013	131%	302.101	89%
Penna	191.138	7%	296.962	7%	431.321	7%	532.256	8%	341.118	178%	235.294	79%
Piñero	266.531	10%	447.072	10%	559.130	9%	512.727	7%	246.196	92%	65.655	15%
Pirovano	317.317	11%	366.998	8%	469.308	8%	487.175	7%	169.858	54%	120.177	33%
Ramos Mejía	370.740	13%	882.552	20%	665.043	11%	460.288	7%	89.548	24%	-422.264	-48%
Rivadavia **	0	0%	0	0%	327.826	5%	411.612	6%	411.612		411.612	
Santojani	314.062	11%	375.441	9%	595.231	10%	352.819	5%	38.757	12%	-22.622	-6%
Tornú	51.545	2%	108.757	3%	264.747	4%	302.907	4%	251.362	488%	194.150	179%
Vélez Sarsfield	127.026	5%	168.018	4%	249.625	4%	253.791	4%	126.765	100%	85.773	51%
Zubizarreta	154.798	6%	240.502	6%	273.416	4%	270.933	4%	116.135	75%	30.431	13%
	2.768.105	100%	4.333.461	100%	6.158.938	100%	6.858.822	100%	4.090.717	148%	2.525.361	58%

** Sin información antes de 1993, dado que no dependía del GCBA.

Fuente: Anuario Estadístico 2009 Ciudad de Bs. Aires, no auditada para el presente trabajo

Cuadro II. Egreso de los hospitales del GCBA por hospital

	1980		1990		2000		2008		2009	Variación 1980 / 2009		Variación 1990 / 2009	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%		Cantidad	%	Cantidad	%
Álvarez	9.342	10%	9.837	9%	9.729	8%	9.034	7%	9.201	-141	-2%	-636	-6%
Argerich	8.671	9%	10.554	10%	12.895	10%	13.682	11%	13.071	4.400	51%	2.517	24%
Durand	8.031	9%	9.733	9%	11.019	9%	9.877	8%	9.914	1.883	23%	181	2%
Fernández	7.473	8%	10.942	10%	7.060	6%	10.415	8%	10.674	3.201	43%	-268	-2%
Penna	9.077	10%	8.716	8%	10.422	8%	14.539	11%	12.608	3.531	39%	3.892	45%
Piñero	9.363	10%	9.035	9%	11.948	10%	13.127	10%	12.642	3.279	35%	3.607	40%
Pirovano	10.158	11%	9.810	9%	10.958	9%	9.398	7%	9.822	-336	-3%	12	0%
Ramos Mejía	10.877	12%	9.202	9%	12.647	10%	12.326	10%	10.955	78	1%	1.753	19%
Rivadavia **	0	0%	0	0%	10.063	8%	8.420	6%	6.846	6.846		6.846	
Santojani	9.649	10%	16.467	16%	12.421	10%	14.681	11%	14.481	4.832	50%	-1.986	-12%
Tornú	1.869	2%	2.188	2%	4.580	4%	5.115	4%	4.757	2.888	155%	2.569	117%
Vélez Sarsfield	5.321	6%	5.750	5%	6.706	5%	5.811	4%	5.931	610	11%	181	3%
Zubizarreta	2.213	2%	2.449	2%	2.750	2%	3.195	2%	2.980	767	35%	531	22%
Total	92.044	100%	104.683	100%	123.198	100%	129.620	100%	123.882	31.838	35%	19.199	18%

** Sin información antes de 1993, dado que no dependía del GCBA.

Fuente: Anuario Estadístico 2009. Ciudad de Bs. Aires, no auditado para el presente trabajo

Cuadro III. Promedio de camas disponibles en hospitales de agudos del GCBA por especialidad según hospital. Ciudad de Bs. Aires - 2009

	Especialidad							
	Total		Medicina	Cirugía	Pediatría	Toco ginecología	Urgencia	Otros
Álvarez	266,2	7%	110,3	70,8	46,3	20,8	18	-
Argerich	379,9	10%	68,8	157	78	37,3	38,8	-
Durand	300,9	8%	121,2	34,3	72,2	52,4	20,8	-
Fernández	355,4	10%	97,7	130,5	66,6	36	24,8	-
Penna	270,2	7%	44,9	58,2	75,8	68,4	23	-
Piñero	324	9%	20	12	70	60,6	19,7	141,7
Pirovano	379,6	10%	79,8	182,6	72,3	33	12	-
Ramos Mejía	455,4	13%	196,9	160,5	47,2	25,7	25,2	-
Rivadavia	245,5	7%	77,2	83	45,7	31,4	8,1	-
Santojanni	295,4	8%	71,5	79,8	75,7	56,8	11,6	-
Tornú	147,5	4%	74,2	47,9	-	-	25,4	-
Vélez Sarsfield	115	3%	18,8	23,3	40,9	25,3	6,8	-
Zubizarreta	103,4	3%	5	-	18	-	35,7	44,7
TOTAL	3638,4	100%	986,3	1039,9	708,7	447,7	269,9	186,4

Fuente: Anuario Estadístico 2009. Ciudad de Bs. Aires, no auditado en el presente trabajo

**Cuadro IV. Partos realizados en hospitales de agudos del GCBA por tipo según hospital
Ciudad de Bs. Aires. 2009**

	Tipo de parto					
	Total	%	Normal	Cesárea	Fórceps	Otro
Álvarez	1.550	7%	1.104	419	24	3
Argerich	2.527	11%	1.871	617	39	-
Durand	1.665	7%	1.126	475	64	-
Fernández	2.069	9%	1.445	584	36	4
Penna	3.419	15%	2.628	759	18	14
Piñero	2.824	12%	2.205	516	69	34
Pirovano	1.257	5%	919	299	37	2
Ramos Mejía	1.368	6%	934	424	10	-
Rivadavia	1.243	5%	718	504	21	-
Santojanni	4.068	17%	2.797	1.143	91	37
Vélez Sarsfield	1.480	6%	1.002	433	43	2
TOTAL	23.470	100%	16.749	6.173	452	96

Fuente: Ministerio de Salud (GCBA). Dirección de Estadísticas para la Salud. Información no auditada en el presente trabajo

ANEXO V

ESTADÍSTICAS RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN

Unidades educativas por sector de gestión y nivel de enseñanza según Comuna. Ciudad de Bs. As.- Año 2009

Comuna	Total	Sector de Gestión y nivel de enseñanza									
		Estatad					Privado				
		Total	Inicial	Primario	Medio	Superior no universitario	Total	Inicial	Primario	Medio	Superior no universitario
1	235	102	16	34	39	13	133	30	26	26	51
2	126	36	6	16	11	3	90	30	25	24	11
3	209	95	12	38	33	12	114	29	29	24	32
4	209	131	29	69	30	3	78	27	28	22	1
5	151	55	11	24	18	2	96	30	26	22	18
6	149	61	13	27	17	4	88	29	30	24	5
7	178	76	16	41	15	4	102	35	35	23	9
8	147	91	26	42	20	3	56	19	18	14	5
9	150	77	13	46	17	1	73	24	23	20	6
10	164	83	20	46	17	0	81	28	23	23	7
11	181	82	17	54	10	1	99	36	33	25	5
12	192	74	18	43	13	0	118	41	40	30	7
13	242	57	11	31	12	3	185	59	58	46	22
14	225	70	18	32	12	8	155	49	46	37	23
15	145	65	10	38	14	3	80	28	29	16	7
Total	2.703	1.155	236	581	278	60	1.548	494	469	376	209

Incluye datos correspondientes a unidades educativas de los Ministerios de Cultura y de Salud. También incluye información correspondiente a unidades ejecutivas dependientes de la Nación localizadas en la CABA.

Fuente: Ministerio de Educación GBA. DG de Planeamiento Educativo. Direcc. de Investigación y Estadística sobre la base de Relevamiento Anual 2009. Datos provisorios

ANEXO VI CONTRATACIONES DE SERVICIOS REALIZADAS PARA LOS HOSPITALES DE LA CIUDAD

➤ LICITACIÓN PÚBLICA 178- SIGAF- 09 SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PATOGENICOS

Los actuados constan de 2 cuerpos, de los cuales solo se accedió a uno de ellos (el identificado con el Nro. 2).

Las actuaciones contienen la siguiente reseña:

Mediante Resolución N° 290/MSGC/09, el Ministro de Salud aprobó los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para la contratación del servicio de marras.

Para ser oferente los pliegos establecían múltiples requisitos, entre los cuales se destacan los siguientes:

1. Tratarse de una sociedad regularmente constituida con una antigüedad superior a 3 años al momento del llamado de la licitación.
2. Tener habilitación como Operador y Transportista en el Registro de Operadores de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación. En caso de UTE deberá cumplir con este requisito, siendo que uno de sus miembros posea ambas habilitaciones, o bien que uno de ellos posea una de las habilitaciones y al menos otro, la restante.
3. En el caso de Uniones Transitorias de Empresas, debían hallarse constituidas por sociedades que reúnan los requisitos exigidos en el pliego y, al menos una de ellas, acreditar experiencia en el rubro.
4. Poseer un Patrimonio Neto societario mínimo de \$ 1.000.000.
5. Haber realizado ventas mensuales, durante el último año, por un promedio superior a \$ 200.000.
6. Registrar los siguientes índices: de Liquidez y de solvencia superiores a 1 y 0,30, respectivamente; de endeudamiento igual o inferior a 1.
7. Haber obtenido resultados positivos en 2 de los 3 últimos balances anuales.
8. Estar calificados en situación 1 en la "Central de deudores del sistema financiero" del Banco Central de la República Argentina.
9. Presentar múltiple documentación, entre la que se destaca:
 - *Estudio de evaluación de Impacto ambiental*

- *Certificado Ambiental anual* extendido por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación que lo acredite como transportista de los residuos y como operador de residuos patogénicos.
- *Certificado de aptitud ambiental* como operador y como transportista otorgado por el Registro de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Patogénicos.
- *Habilitación emitida por la jurisdicción*

La Unidad de Proyectos Especiales (UPE), en su carácter de Unidad Operativa de Adquisición Central, efectuó el llamado para la Licitación Pública de marras; para el día 06 de marzo de 2009 a las 11 hs.

Con motivo del mismo, fueron cursadas invitaciones a la CAC, Guía General de Licitaciones, UAPE y a las distintas empresas para la convocatoria de referencia y a la Sindicatura de la Ciudad de Buenos Aires, respectivamente.

La publicación en el Boletín de la CABA de la convocatoria fue realizada los días 12/02/2009 y 13/02/2009.

Mediante Resolución 57/UAPE- UOAC/09, la apertura, cuya fecha se encontraba prevista para el día 6 de marzo de 2009, fue postergada para el 25 de marzo de 2009, a las 11.00 hs.

La referida Resolución fue publicada en el Boletín Oficial de la CABA entre el 06/03/09 y el 09/03/09; a la vez que fue puesta en conocimiento de la Sindicatura de la Ciudad de Buenos Aires y de las empresas participantes del proceso licitatorio.

Con fecha 27 de abril de 2009, la Comisión de Evaluación de Ofertas emitió Dictamen, mediante el cual aconsejaba desestimar la oferta de la firma TRI-ECO S.A., por no dar cumplimiento con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares (Art. 12 inc. b) y Art. 19 inc c), d) y f), y adjudicar a favor de SOMA S.A los renglones 1/3 por considerar su oferta como la más conveniente.

Por otra parte, la Comisión actuante recomendó a la empresa SOMA SA, que por un plazo de 72 hs. realice una propuesta para la prestación del servicio licitado, correspondiente al Renglón N° 4, de conformidad con lo establecido por el Art. 35 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

La preadjudicación recaída en autos fue anunciada en el BOCBA el 29/04/2009 y exhibida en cartelera el 29/04/09.

A posteriori, SOMA SA adjuntó planilla de cotización por el Renglón N° 4 y con fecha 07/05/09, la Comisión de Evaluación de Ofertas, recomendó su preadjudicación a favor de la misma, por considerar su oferta como la más conveniente.

El 11/05/09 se exhibió preadjudicación en cartelera y la publicación fue realizada en el BOCBA en esa misma fecha.

Conclusión del proceso licitatorio

La Procuración General opinó que el procedimiento licitatorio llevado a cabo no merecía objeciones de índole legal que realizar (Dictamen PG 071987; del 22/05/2009).

Con respecto a la firma TRIECO SA, su oferta fue desestimada por no reunir los requisitos exigidos por los Pliegos.

Adicionalmente, señalaba que dicho oferente no ha dado cumplimiento a lo establecido por el Art. 18° de los Pliegos, que exigía la integración del depósito por garantía de impugnación; por lo que consideraba la referida presentación como mera observación, en carácter de colaboración con la Administración.

Cabe señalar que la licitación fue aprobada por Resolución N° 2081-MSGC-09, del 29/06/2009, a favor de la empresa SOMA S.A. por \$ 9.705.439.20 por el término de 2 años.

A resultas de lo expuesto, se emitió, con fecha 29/06/2009, la orden de compra N° 24.985 a favor de dicho beneficiario e importe.

➤ **LICITACIÓN PÚBLICA N° 2493/08. CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE COMIDAS, DESTINADO A LA POBLACIÓN HOSPITALARIA Y PERSONAL AUTORIZADO DE LOS HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD DEL GCBA POR UN PERÍODO DE 24 MESES.**

Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares fueron aprobados por Resolución Conjunta N° 2034/MS-MH/08 (Ministerios de Salud y de Hacienda). El monto fue estimado en \$ 173.739.100,06.

El llamado, realizado por el Directorio de la Unidad de Proyectos Especiales en su carácter de Unidad Operativa de Adquisiciones, fue previsto para el día 16/01/2009 a las 13 hs. (Resolución 000008; del 29/12/2008), fecha notificada a la Sindicatura de la CABA (Nota 6685/DGCyC/08, del 30-12-08).

La publicidad se llevó a cabo en el BOCBA entre el 30/12/08 y el 05/01/09; mientras que en los diarios Clarín y Nación, los días 6 y 7 de enero de 2009. Adicionalmente, se cursaron comunicaciones a la CAC, la UAPE, a la Guía General de Licitaciones y a diferentes firmas del rubro.

El Acta de Apertura N° 80/09 refleja la presentación de 10 oferentes.

La Comisión de Evaluación de Ofertas emitió, con fecha 17 de febrero de 2009, el Informe de Preadjudicación, en el que resultaron preadjudicadas las siguientes firmas:

- FRIENDS FOOD SRL (zonas 17 y 19). \$ 11.885.735,98
- ARKINO S.A. (zonas 1 y 6) : \$ 26.888.052,05
- CIA ALIMENTARIA NACIONAL S.A. (zonas 9,10 y 12). \$ 22.860.904,16.
- SERVICIOS INTEGRALES DE ALIMENTACIÓN S.A. (zonas 2,11 y 16) \$ 36.928.763,68
- BAGALA S.A. (zonas 7). \$ 8.790.116,15.
- SUCESIÓN DE RUBÉN MARTÍN S.A. (zonas 3, 5 y 14). \$ 26.858.540,02
- DASSAULT S.A. (zona 15). \$ 3.784.349,99.
- SIDERUM S.A (zonas 8, 4 y 13). \$ 30.567.774,59
- TEYLEM S.A Y COOK MASTER S.R.L. – UTE (zona 18). \$ 4.567.999,92

La preadjudicación fue publicada y exhibida en el Boletín Oficial de la CABA y en la cartelera de la repartición, ambas el día 19-02-09.

Reclamos presentados por algunas firmas participantes

a) SIDERUM Y DASSAULT

El 27 de febrero de 2009 y 26 de febrero de 2009, las empresas SIDERUM y DASSAULT impugnaron el Informe de Preadjudicación, alegando que las ofertas presentadas por las empresas TEYLEM S.A., COOK MASTER SRL (UTE) y BAGALA S.A. no cumplimentaron, en oportunidad de formular la oferta, la documentación ineludible requerida en el Art. 67 del PBCP.

El Pliego de Cláusulas Generales, en su Art. 18°, establecía -como condición previa para la admisibilidad de las impugnaciones de los oferentes- la constitución de un depósito en garantía del 5% sobre el monto total preadjudicado por el que se presente impugnación.

En este caso en particular, no se ha dado cumplimiento a lo establecido por el Art. 18°; adicionalmente, la presentaciones resultaron extemporáneas (fueron realizadas el 26 y 27 de febrero de ese mismo año; cuando debían hacerse dentro del plazo de 3 (tres) días contados desde el día de la publicación de los anuncios de preselección y/o de la preadjudicación, realizada el 19/02/2009).

Por todo lo manifestado, las presentaciones fueron consideradas como meras observaciones; esto es, colaboraciones con la Administración; un medio para la mejor formación de la voluntad del órgano competente para el dictado del acto administrativo.

b) ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES DE SERVICIOS DE HIGIENE Y ALIMENTARIOS ASOCIACIÓN CIVIL

Con fecha 09/01/2009, esta Asociación llevó a cabo una presentación en la que se alega:

Haber solicitado vista -a la DG de Compras y Contrataciones- del proyecto de pliego de bases y condiciones de la presente licitación (el 29/10/2008), la cual habría sido denegada. Dicha Asociación envió carta documento al Sr. Jefe de Gobierno de la que no se obtuvo respuesta.

A raíz de lo manifestado, con fecha 03 de noviembre, se inició Acción de Amparo, que recayó en el Juzgado de Primera Instancia N° 3, Secretaría 5, expediente 31770/0, caratulado "Asociación de Consumidores de Servicios de Higiene y Alimentarios c/ GCBA sobre amparo (art. 14 CCABA).

En la presentación se denunciaban las siguientes irregularidades:

- a) Negativa a la información necesaria para la participación real y efectiva de la comunidad en la contratación.
- b) Vulneración del principio de libre competencia, por cuanto el Art. 82 del Pliego de Bases y condiciones particulares, fijaba un valor del pliego en \$ 20.000, estableciendo que: *"..... solamente los adquirentes del pliego o sus apoderados, podrán solicitar información complementaria o aclaraciones y presentar ofertas..."*.
- c) Se vieron quebrantados los principios de economía, al exigirse formalidades muy costosas, y el de transparencia, ante la imposibilidad de que se consulte y/o aclare cualquier cuestión sobre el pliego.
- d) Se vulneró la Ley 24240 de Defensa del Consumidor, ya que por una cláusula de un pliego de bases particulares, se ha impedido intervenir al presentante.
- e) Se cuestionó que los menús respondan a listas confeccionadas por el prestatario y consensuados con los jefes de alimentación, sin tomar en cuenta la opinión del consumidor y/o usuario a quien está destinado el servicio de alimentación.
- f) Objeciones al Art. 67 del Pliego de Bases y Condiciones particulares, en donde se establecían requisitos obligatorios y excluyentes a cumplimentar por los oferentes. En la presentación, se considera que estos requisitos son factores no económicos y están referidos a la capacidad técnica, económica y financiera, por lo que debió llamarse a concurso público.
- g) También se cuestionaba la publicidad del acto; que a su entender, no se hallaría cumplida.

Por todo lo expuesto, se solicitó la nulidad del llamado a licitación, por haberse violado los principios de libre competencia, publicidad y difusión, economía y transparencia.

Mediante Cédula N° 107/01, del 22/01/09, la DG de Compras y Contrataciones responde a la mencionada Asociación:

- Que esa entidad no ostenta legitimación para realizar el reclamo que pretende aducir, de conformidad con lo establecido por los Arts. 24, 92 y 102 de la Ley de Procedimientos Administrativos de la CABA (Decreto 1510/GCBA/97).
- Que la reclamante no ha acompañado la constancia de pago de la garantía de impugnación, tal como lo prevé el Art. 18 de Pliego de Bases y Condiciones Generales.
- No encontrándose fundada la legitimación para reclamar de la asociación en cuestión, ni en la ley de procedimientos administrativos, ni en las normas específicas que rigen el procedimiento contractual, como son los pliegos generales y los pliegos particulares de la licitación, debe rechazarse in limine la presentación realizada por la Asociación.
- En consecuencia, la presentación de marras importa meras observaciones, pudiendo la administración proseguir con los respectivos trámites encarados; conclusión compartida por la Procuración General de la Ciudad (Dictamen 069202; del 14/01/2009 y 69239; del 16/01/2009).

Conclusión del Proceso licitatorio

Adjudicación definitiva y órdenes de compra emitidas

Como resultado del proceso licitatorio, se emitieron, con fecha 26/03/2009, las órdenes de compra a favor de los siguientes beneficiarios e importes:

ARKINO S.A.	OC 10.154.	\$ 26.888.052,05
SERVICIOS INTEGRALES DE ALIMENTACIÓN S.A.	OC. 10.157	\$ 36.928.763,68
SUCESIÓN DE RUBÉN MARTÍN S.A.	OC. 10.159	\$ 26.858.540,02
SIDERUM S.A.	OC 10.160	\$ 30.567.774,59
BAGALÁ S.A.	OC 10.161	\$ 8.790.116,15
CÍA ALIMENTARIA NACIONAL S.A.	OC 10.163	\$ 22.860.904,16
DASSAULT S.A.	OC 10.164	\$ 3.874.349,99
FRIENDS FOODS SRL	OC 10.165	\$ 11.885.735,98
TEYLEM S.A. Y COOK MASTER SRL UTE	OC 10.167	\$ 4.567.999,92
TOTAL ADJUDICADO		\$ 173.222.236,54

La Procuración opinó que el procedimiento licitatorio llevado a cabo no merecía objeciones de índole legal que realizar, como tampoco, sobre el proyecto de acto administrativo (Dictamen PG N° 070301, del 10/03/09).

La Licitación Pública fue aprobada por el Jefe de Gobierno mediante Decreto N° 218, del 25/03/2009; por un total de \$ 173.222.236,54; disponiéndose además, la exhibición de una copia del mismo en la cartelera oficial de la DG de Compras y Contrataciones por el término de 1 día; y en el Boletín Oficial de la CABA por igual lapso.

➤ **LICITACIÓN PÚBLICA 1643-SIGAF-09. SERVICIO DE PROVISIÓN DE ROPA DE CAMA Y RETIRO, LAVADO, SECADO Y PLANCHADO DE ROPA DE CAMA Y ROPA HOSPITALARIA. Monto aproximado: \$ 48.259.613**

Antecedentes y condiciones establecidas para los oferentes

El GCBA llamó a Licitación Pública para la contratación de servicios de provisión de ropa de cama y retiro, lavado, secado y planchado de ropa de cama y de ropa hospitalaria; como también la distribución de la misma en 17 establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud de la Ciudad ²⁷.

El contrato, con una duración prevista de 24 meses consecutivos e ininterrumpidos; contados a partir del comienzo de ejecución con la recepción de la correspondiente Orden de Compra, admitía una prórroga de 12 meses consecutivos bajo idénticas condiciones.

Para ser oferente los pliegos establecían múltiples requisitos, entre los cuales se destacan los siguientes:

- ❖ Tratarse de una sociedad regularmente constituida con una antigüedad superior a 3 años al momento del llamado de la licitación.
- ❖ Contar con una planta propia o alquilada, con una superficie habilitada superior a 1200 metros cuadrados, que garantice una capacidad de secado y planchado no inferior a 1500 kilos por hora.
- ❖ Poseer una flota automotor, propia o contratada, compuesta por lo menos, de 4 vehículos de exclusivo uso para el servicio objeto de la licitación.
- ❖ Poseer un Patrimonio Neto societario mínimo de \$ 1.500.000.
- ❖ Haber realizado ventas mensuales, durante el último año, por un promedio superior a \$ 400.000 ²⁸.
- ❖ Registrar los siguientes índices: de Liquidez y de solvencia superiores a 1 y 0,30, respectivamente; de endeudamiento igual o inferior a 1.
- ❖ Haber obtenido resultados positivos en 2 de los 3 últimos balances anuales.
- ❖ Estar calificados en situación 1 en la "Central de deudores del sistema financiero" del Banco Central de la República Argentina.

²⁷ Se incluyen los Hospitales Grales. de Agudos: Álvarez, Argerich, Penna y Piñero; con un estimado de 287, 394, 289 y 334 camas y cunas, respectivamente.

²⁸ El importe consignado en números asciende a \$ 400.000, mientras que en letras, se aludía a un promedio de \$ 250.000.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas fue aprobado por el Ministerio de Salud, mediante Resolución N° 2196 MSGC, del 07/07/2009, previa intervención de la Procuración General de la Ciudad.

Por otra parte, el llamado a licitación fue publicado entre el 24 y 28 de julio de 2009 en el Boletín Oficial de la CABA, cursándose –adicionalmente- comunicaciones e invitaciones a cotizar a la CAC, UAPE, GUIA GENERAL DE LICITACIONES y a diversas firmas del ramo.

El Acta de Apertura de Propuestas (N° 2049-09, del 10/08/2009) acredita la presentación de 8 oferentes y la intervención de la Sindicatura General.

La Comisión Evaluadora de Ofertas emitió el Dictamen de Evaluación de Ofertas de fecha 26/08/2009 resultando preadjudicatarias las firmas TEX CARE ARGENTINA S.A., LAVADERO ANCA S.A y LAVADERO EL LUCERO S.R.L. Dicho Dictamen fue exhibido en cartelera el 27/08/2009 y publicado en Boletín Oficial N° 3245 en esa misma fecha.

Conflictos suscitados con motivo de la preadjudicación

La preadjudicación dio lugar a diversas presentaciones realizadas por oferentes, denunciando, en todos los casos, maniobras monopólicas de las 3 empresas preadjudicadas, quienes poseerían identidad societaria.

Las presentaciones realizadas fueron las siguientes:

- REGISTRO 1098129-PG-09: LAVADERO BANFIELD S.A. solicitó la nulidad de todo el procedimiento licitatorio; argumentando que LAVADERO ANCA S.A. Y TEX CARE ARGENTINA S.A. poseerían identidad societaria.
- Fs. 289 y 337: LAVADERO RICHARD, a través de uno de sus representantes, denunció presunta maniobra monopólica de las 3 empresas preadjudicadas.
- REGISTRO 1119012-PG-09: LAVADERO EL INGALE SRL denunció a las empresas TEX CARE ARGENTINA y LAVADERO ANCA, como pertenecientes a un mismo grupo económico.
- Fs. 295/296. La empresa APPAREL ARGENTINA S.A. también reveló presuntas maniobras monopólicas de las 3 firmas preadjudicadas.

Con motivo de estas presentaciones, algunas de ellas realizadas en la justicia, la Procuración solicitó al Ministerio de Hacienda que produzca los informes que estime corresponder, a efectos de dilucidar si los oferentes preseleccionados en la licitación, integrarían un mismo grupo económico ²⁹.

²⁹ Nota N° 38-PGACL-09 . Registro N° 1087390-PG-09

En respuesta a esta consulta, el Director Ejecutivo de la UPE, manifestó que *"....no surgen elementos que induzcan a esta administración a considerar incurso en impedimento para ser contratante a ninguna de las empresas oferentes. Observando, sobre la especie que, mientras tanto no sea vulnerada la normativa de aplicación, no resulta de competencia ni resorte de este Gobierno, entender sobre aspectos que hacen al funcionamiento comercial e interno de las empresas oferentes ni en la esfera familiar o personal de los socios de las mismas..."*

Dictamen de la Procuración General

En su Dictamen PG 73.835, del 22/09/2009, La Procuración General ha entendido:

- a) Que al no haber cumplido la obligación de constituir las garantías de impugnación exigidas por el Art. 39º del Pliego de Bases y Condiciones, los oferentes no reúnen los requisitos formales necesarios para que sus presentaciones sean consideradas como impugnación. Por ende, considera que las mismas constituyen meras observaciones que no requieren un pronunciamiento expreso respecto a su procedencia y/o admisibilidad.
- b) Sin perjuicio de lo expuesto, y a los efectos de despejar dudas en cuanto a la legalidad y/o razonabilidad de la documentación licitatoria que se pretende impugnar, la Procuración analizó las observaciones efectuadas por los presentantes, respecto de aquellas cuestiones de carácter netamente jurídico; absteniéndose de emitir opinión sobre cuestiones técnicas, por ser materia ajena a su competencia.
 - LAVADERO RICHARD. Su oferta fue descartada en el Dictamen de Evaluación de Ofertas por incumplir las exigencias establecidas en los Art. 14 inciso c) y 15 inc. f) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
 - EL INGALE S.R.L. Su oferta fue descartada debido a que no dio cumplimiento a las previsiones exigidas en los Arts. 14 inc. c) y 33 inc. a) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
 - LAVADERO BANFIELD S.A. Su oferta fue descartada por no haber dado cumplimiento a lo exigido por el Art. 1º inc. g) del Anexo II del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en virtud del cual exige a los oferentes cuya planta se encuentre en la Provincia de Buenos Aires, el cumplimiento de los recaudos previstos en la Ley 11459.

Solicita la nulidad de todo el procedimiento licitatorio, por el descarte efectuado a su oferta, estimando que la Administración debería haberle concedido plazo para solucionarlo.

La Dirección de UPE-UOAC advierte asimismo que en ninguna de las presentaciones, la empresa ha acompañado las constancias que certifiquen el cumplimiento de la presentación del Certificado de Aptitud Ambiental, exigencia que deberían haber contemplado al momento de presentación de su oferta, dado que resulta requisito indispensable para el desarrollo de su actividad.

- SETEX S.A. Su oferta fue descartada en atención a lo dispuesto por el Art. 14 inc. c) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual prevé que las firmas deben tener una planta propia o alquilada, con una superficie habilitada superior a 1200 metros cuadrados, que garantice una capacidad de secado y planchado no inferior a 1500 kilos por hora.
- APPAREL ARGENTINA. Oferta descartada por incumplimiento de lo exigido por el Art. 2º inc. d) del Anexo I del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que exigía tener en regla el Certificado de Aptitud Ambiental dispuesto por la Ley 123.

En torno a la presentación efectuada, la Dirección Ejecutiva de UPE-UOAC ha indicado que la copia simple de la Resolución 1156-SSEpyDU-03 no reunía la condición de Certificado de Aptitud Ambiental, por constituir un acto anterior a su emisión, la cual queda supeditada al cumplimiento de lo estatuido en la mentada norma y en la Resolución 93-SSEPyDU-02. En función de lo expresado, dicha Dirección consideró no cumplimentado el extremo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Este oferente inició acciones ante la justicia penal contra el GCBA por delito de asociación ilícita; que tramita en el Juzgado Nº 1 Fiscalía 15; Causa 38.269-09.

- c) La Procuración concluyó que, en caso de existir vinculación societaria, a los efectos de continuar con el proceso licitatorio y evitar dilaciones, estimaba conveniente que se le conceda a LAVADERO ANCA o a TEX CARE ARGENTINA los renglones otorgados; dejando sin efecto la preadjudicación a la otra empresa (LAVADERO ANCA O TEX CARE ARGENTINA) y se preadjudiquen a quien hubiera quedado en tercer lugar.

Por último, y no habiendo podido verificar la composición accionaria de las sociedades del párrafo anterior, recomendó extremar los recaudos en tal sentido antes del dictado del acto proyectado, el cual, de acuerdo a lo señalado, no merecía objeciones adicionales.

Adjudicación definitiva y órdenes de compra emitidas

Como resultado del proceso licitatorio, se emitieron las siguientes órdenes de compra a favor de los siguientes beneficiarios e importes:

LAVADERO EL LUCERO S.R.L. Renglones 1,3,4,7,10,15,17,19,22,24 y 28	OC. 41.648 (26/10/09)	\$ 10.003.924,80
LAVADERO ANCA S.A. Renglones 2,8,9,11,13,18, 21,25,28,30 y 31	OC. 41.649 (26/10/09)	\$ 13.811.529,60
TEX CARE ARGENTINA S.A. Renglones 5,6,12,14,16,20,23 y 27	OC. 41.650 (26/10/09)	\$ 7.714.065,60
TOTAL ADJUDICADO		\$31.539.920

Cabe señalar que la Licitación Pública 1643/09 fue aprobada por Decreto 937; del 22/10/2009.

ANEXO VII

VILLAS Y ASENTAMIENTOS DE LA CUENCA MATANZA-RIACHUELO

Denominación	Localización	Cantidad de habitantes o familias- Cifras aproximadas.	Hospital de Influencia
Villa 1.11.14. Bajo Flores	Av. Perito Moreno/ Varela/ Club Daom/ Av. Riestra/ A. de Vedia	10.000 familias / 40.000 personas	Piñero
Villa 3. Fátima	Av. M. Acosta / Somellera / Lacarra / A. M. Janer	2.225 familias	Piñero
Villa 6. Cildáñez	Av. Dellepiane Norte / Av. Escalada / Echeandía / Mozart	10.000 habitantes en superficie de 8 manzanas	Piñero
Villa 20.	Av. Cruz / Larraya / B y Ordóñez/ Miralla / Ferrocarril Belgrano / Av. Escalada	21.023 personas / 6.483 grupos familiares	Piñero
Villa 21- 24 Barracas	Magaldi, Alvarado y vías de ferrocarril. Calle Luna / Riachuelo / Iguazú / cs nombre/ Iriarte / Ferrocarril Belgrano y Borde del Riachuelo.	45.285 personas. 11.321 grupos familiares	Penna
Sector Loma Alegre. Ex Empresa Alegre Pavimentos	Osvaldo Cruz y Zavaleta. Calles Santo Domingo / Iguazú/ Zavaleta hasta vías del Ferrocarril Roca, Villa 21-24, Manz. 25 Y 26, Barrio Nueva Pompeya hasta Riachuelo	700 habitantes	Penna
Sector La Toma	Calle Iguazú (Villa 21 y 24)	3.753 personas	Penna
Sector La Robustiana	Río Cuarto y Zavaleta	751 personas	Penna
Villa 26- Riachuelo	Riachuelo / Perdiel / Villarino / Santa Elena / Márgenes del Riachuelo	680 personas / 170 familias	Penna
Asentamiento Luján (Puente Bosch)	Pedro de Luján 2364. Calle Goncalves Díaz/ Vías del Ferrocarril Roca y Riachuelo. Barracas	776 personas	Argerich
Asentamiento El Pueblito	Puente Alsina y Riachuelo. Río Cuarto 4880	200 personas	Penna
Asentamiento Suárez y Pedro de Mendoza	Pedro de Mendoza 1245. Predio delimitado por Caboto / Pedro de Mendoza y Olavarría / Márgenes del Riachuelo / Barrio La Boca.	200 familias	Argerich
Asentamiento Vélez Sarsfield	Av. Vélez Sarsfield / Riachuelo y ex fábrica de maderas "V Montañán Rurales".	70 personas / Superficie 2500 metros cuadrados	Penna
Asentamiento Agustín Magaldi "fábrica"	Barrio de Barracas / Calle Agustín Magaldi 2200 entre Calles Orma y Ascasubi	229 personas / 55 familias	Penna

ANEXO VIII INFORMACIÓN COMPARATIVA DE LA UNIDAD EJECUTORA 572

Presupuesto en \$	Act. 3	Act. 4	Act. 5	Act. 6	Act. 7	Act. 8	Act. 9	Total \$	%
7 distritos comunas 4 y 7	16.995.718	45.427.182	2.073.074	4.186.988	371.490	1.971.298	1.337.941	72.363.691	37%
Restantes distritos	27.767.904	79.928.918	4.599.646	7.556.121	949.776	2.797.934	1.960.425	125.560.724	63%
	44.763.622	125.356.100	6.672.720	11.743.109	1.321.266	4.769.232	3.298.366	197.924.415	100%

Zona Sur								
D.E.	Act.3	Act. 4	Act. 5	Act. 6	Act. 7	Act. 8	Act. 9	Total
4	2.422.062	6.456.014	143.851	995.867	272.604	300.934	463.796	11.055.128
5	3.650.441	6.906.479	168.558	662.948	53.452	357.592	242.768	12.042.238
6	2.205.215	7.312.903	688.803	530.457	45.434	172.115	385.974	11.340.901
8	1.529.704	4.111.337	462.685	296.657		149.665	245.403	6.795.451
11	1.206.663	5.501.283	0	307.348		63.608		7.078.902
12	848.373	3.726.265	271.220	192.677		113.853		5.152.388
19	5.133.260	11.412.901	337.957	1.201.034		813.531		18.898.683
	16.995.718	45.427.182	2.073.074	4.186.988	371.490	1.971.298	1.337.941	72.363.691
Promedio por Distrito								10.337.670

Zona Norte.								
D.E.	Act.3	Act. 4	Act. 5	Act. 6	Act. 7	Act. 8	Act. 9	Total
1	2.085.914	6.829.997	155.121	1.533.717	85.523	468.104	1.022.835	12.181.211
9	1.719.785	4.386.681	728.563	301.383		64.142	6.414	7.206.968
10	1.629.437	4.425.672	156.344	873.367		185.478	113.248	7.383.546
15	1.191.979	3.877.191	103.734	541.122		80.178		5.794.204
16	790.242	3.375.308	460.337			93.541		4.719.428
	7.417.357	22.894.849	1.604.099	3.249.589	85.523	891.443	1.142.497	37.285.357
Promedio por Distrito								7.457.071

ANEXO IX

CANTIDAD DE ESCUELAS DE GESTIÓN ESTATAL INFORMADAS POR LA DIRECCION GENERAL DE EDUCACIÓN ESTATAL

Comuna		Distrito Escolar	Cantidad de Escuelas Gest. Estatal		
			En el Distrito	En Barrios de la Comuna	
4	4	4	18	14	77,8%
	5	5	24	22	91,7%
	6	6	24	5	20,8%
	19	19	23	11	47,8%
			89	52	58,4%
7	8	8	19	10	52,6%
	11	11	23	14	60,9%
	12	12	20	6	30,0%
	19	19	23	2	8,7%
			85	32	37,6%

Comuna	DE	Cantidad de Escuelas de Gestión Estatal				
		Total	La Boca	Barracas	Pque. Patricios	Nva. Pompeya
4	4	14	12	2	0	0
	5	22	0	11	5	6
	6	5	0	0	5	0
	19	11	0	0	0	11
		52	12	13	10	17
		100,0%	23,1%	25,0%	19,2%	32,7%

Comuna	DE	Total	Flores	Pque. Chacabuco
7	8	10	0	10
	11	14	13	1
	12	6	6	0
	19	2	2	0
		32	21	11
		100,0%	65,6%	34,4%